

México D.F., 8 de abril de 2014.

OCTAVO DÍA DE COMPARECENCIA DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL NUEVO ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Buenos días tengan todos ustedes. Bienvenidos al Senado de la República.

Como ustedes bien saben, hoy concluimos esta serie de comparecencias, de audiencias con los últimos cinco candidatos a ocupar uno de los lugares en este nuevo Órgano Garante de Acceso a la Información, de Transparencia y de Protección de Datos.

Tenemos registrado al licenciado Carlos Alberto Patiño Calderón. Le pediré a la Secretaría Técnica que si es tan amable de ir por él; no sin antes, agradecer como siempre lo hemos hecho en esta última etapa, a nuestro Consejo de Expertos, que han sido tan amables en acompañarnos en cada una de estas 158 audiencias que hemos tenido.

Bienvenido Javier, bienvenido Mauricio, bienvenido Agustín, bienvenidos. Saben que estamos muy agradecidos por este acompañamiento que ha hecho el Comité de Expertos y reconocemos el gran esfuerzo que han hecho para estar con nosotros, a sabiendas de las agendas que tienen ustedes. Muchas gracias.

Dicho lo anterior, le pedimos a la Secretaría Técnica si es tan amable.

Doctor Carlos Alberto Patiño Calderón, sea usted bienvenido al Senado de la República. Usted ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas o conceptos que desee manifestar.

Después de ello, si así lo consideran los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas. Adicionales a éstas, le pediremos que tome una de las preguntas que está en la urna, a su mano derecha; son preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, para que dé lectura a ella y luego al final, en bloque, pueda dar contestación a cada una de ellas, en el orden que usted desee.

Bienvenido, y tiene el uso de la palabra.

DOCTOR CARLOS ALBERTO PATIÑO CALDERÓN: Gracias, senador. Señoras y señores senadores, expertos en el acompañamiento del proceso, muy buenos días. Muchas gracias por su hospitalidad; es un honor ser parte de este ejercicio democrático.

Un especial saludo a los ciudadanos que nos siguen por el Canal del Congreso, ya que son ellos los que se interesan y participan activamente en los temas de gobierno; quienes realmente crean la base de un Estado maduro y democrático.

Antes que nada, quiero reconocer a nombre propio y seguramente a nombre de la mayoría de mis compañeros aspirantes a comisionados, señoras y señores senadores, su dedicación y esfuerzo en esta semana tan intensa. Lo bueno es que ya hay tierra a la vista.

Empiezo ubicando el perfil por el cual, creo, puedo aportar –y mucho– al desempeño del Pleno del nuevo Órgano Garante; tratando de ser lo más conciso posible, ya que un exceso de información fuera de contexto no es, sino precisamente, una forma de ocultar información.

Soy de origen licenciado en Ciencias de la Informática, por el Politécnico; y suelo asumir mis compromisos con pasión y entrega. Cuento con un doble grado de Maestría en Tecnologías y Administración; y además obtuve el grado de Doctor en Políticas Públicas, realizando una investigación cuyo tema central fue un Estado digital.

Esto no fue una coincidencia, más bien fue el resultado de mis prácticamente 20 años de experiencia en la Administración Pública, en el Poder Ejecutivo y en el Legislativo.

El conocimiento de la operación de varias de estas instituciones, desde abajo, desde el área operativa hasta los niveles de decisión, me permitió ver de primera mano los problemas de organización y control interno que existen en muchas instituciones de gobierno; y lo cual, muchas de las veces impide entregar la información solicitada.

Sé que un marco normativo es fundamental para dar orden y sustento legal a las actividades del gobierno; sin embargo, no creo que solamente se necesiten más leyes, sino hacer que se respeten y ejecuten las ya existen.

Para ello, precisamente las tecnologías de la información no son solamente una herramienta –y permítanme ser perfectamente claro en esto–: son la herramienta en esta era digital, que permite acercar e incrementar potencialmente las posibilidades de supervisión y fiscalización del gobierno.

Si bien es cierto que gran parte de la población no tiene acceso a la tecnología, no por ello debemos abandonar su adopción: sería tanto como decir que muy poca gente tiene acceso a un vehículo, entonces no construyamos carreteras.

Señoras y señores senadores, al contrario, la tecnología es la infraestructura fundamental para crear los cimientos de una nueva era digital. Es el futuro: no le demos más vueltas.

Más bien, apoyemos a las demás ramas de gobierno cuya misión es precisamente esa, internet para todos, libre y en la medida de lo posible, barato o gratis; y dejemos que las instituciones, particularmente este nuevo Órgano Garante, genere conocimiento y contenido para que cuando toda la población llegue a ese futuro, tenga con qué desarrollarse y ser más activa.

Respecto a la operación del IFAI, es una percepción generalizada que en estos 10 años ha tenido un desempeño bueno, a secas. De acuerdo a estudios recientes, aún estamos lejos de uno de sus principales objetivos, que es el acceso a la información pública, sea un derecho y una práctica generalizada y normal en el país.

Para alcanzar a plenitud este y los demás objetivos del instituto, quisiera desarrollar los tres grandes rubros que en atención a la solicitud de brevedad de la convocatoria, presenté de forma muy genérica en mi ensayo.

El primero de ellos, trabajar con el Gobierno en todos los órdenes y con los demás sujetos obligados.

Con total respeto al pacto Federal, pero reconociendo las carencias tecnológicas y financieras de los órganos locales; propongo desarrollar una plataforma única nacional que sea compartida por todos los órganos garantes de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos. Dicha plataforma será desarrollada y mantenida por el propio IFAI.

A partir de esta plataforma, se creará una base de conocimientos que alberga resoluciones de todos los órganos garantes; de todos los ámbitos, tanto en lo local como en lo federal; es decir, crear inteligencia para todo el sistema.

La creación de un tablero de control de transparencia, donde se pueda monitorear a todos los órganos garantes respecto al estado que guardan todos sus trámites, a partir de la definición de una serie de indicadores consultados con expertos académicos, pero por supuesto, acordados de manera colegiada con el Pleno y funcionarios del propio IFAI.

Puesto que es cierto que no todos tienen acceso a internet, lo más recomendable es una estrategia de contacto multiplataforma de internet, que incluya además un centro de acceso telefónico, el uso de kioscos en lugares de gran afluencia e incluso, podríamos llegar a utilizar los televisores inteligentes para entregar información directa a los hogares.

Dos: reestructurar internamente al IFAI. De antemano, no pretendo hacer una valoración sin contar con un análisis detallado de la situación actual del instituto, pues esto sería pretencioso; sin embargo, evidentemente las nuevas responsabilidades que le serán asignadas, requerirán de un cambio en su operación.

Por ello, propongo aprovechar la coyuntura y llevar a cabo un análisis y reingeniería de procesos, como ya se ha comentado anteriormente, pues no existe o es muy deficiente la administración actual basada en procesos.

La creación de comités especializados dentro del instituto, encabezados por cada uno de los comisionados, para enfocarse en temas muy específicos y dar así, celeridad a las resoluciones.

Partiendo del hecho de que los recursos humanos son una pieza fundamental en la operación del instituto; propongo una recapacitación y actualización de los funcionarios que actualmente laboran dentro del instituto, para asegurar una operación lo más profesional posible.

Además, adoptar como una de las banderas del instituto el Gobierno abierto y el Parlamento abierto; definiendo con estos actores la información que deberá ponerse a disposición de las personas, en un acto de transparencia proactiva actualizada, en formatos libres, detallada y reutilizable.

Llevar al instituto hacia el Gobierno sin papel. Esto es, a través de un sistema de control de gestión que generará ahorros y, al mismo tiempo, preparará la información para estar, desde su origen, lista para ser consultada por cualquiera. El buen juez, por su casa empieza.

Mención aparte merece la estrategia de movilidad, pues hoy en día existe una convergencia hasta en los dispositivos móviles, tabletas, teléfonos inteligentes y demás dispositivos que permiten aprovechar el tiempo y llevar consigo la información a todos lados. Por supuesto, apoyando un proyecto de uso de la nube.

Tres: mantener un contacto directo y colaborativo con la sociedad. El nuevo Órgano Garante deberá recobrar, a toda costa y en el menor tiempo posible, el reconocimiento nacional y a través de éste, el internacional.

Para ello, es fundamental rearticular los eslabones con la sociedad y convertir al IFAI en una institución mucho más proactiva. Retomar el proceso de culturización dentro de la sociedad, volviendo la vista hacia

adentro de las aulas, tanto en las universidades como en la educación básica.

Propongo la creación de los escuadrones de transparencia. Recién egresados de las universidades o en servicio social, que visiten a las comunidades y enseñen a la población su derecho de acceso a la información y protección a los datos personales. La ejecución de campañas profesionales y agresivas, de difusión en medios masivos de comunicación –televisión, radio y periódico–.

Otro punto básico es el tema de la inclusión social de grupos vulnerables: indígenas o personas con capacidades diferentes. Todos ellos deben poder ejercer su derecho a la información y a la protección de datos, a través de herramientas especialmente diseñadas.

Por último, propongo un órgano con capacidad de cooperación y coordinación interinstitucional, tanto nacional como internacional.

Para terminar mi presentación, quisiera expresarles que desde mi punto de vista, el perfil del Pleno del nuevo organismo al que aspiro formar, debería de ser el siguiente:

Un Pleno heterogéneo, conformado por profesionistas de varias disciplinas; entre las que destaquen por supuesto, abogados y constitucionalistas; pero también en seguridad nacional, economía, comunicación y medios y, por supuesto, un agente innovador que mueva y rompa inercias, que proponga ideas revolucionarias y que tome a las tecnologías como bandera de cambio y base de la eficiencia y la eficacia.

Además, deberán ser personas con amplio criterio, capacidad probada, experiencia y sobre todo, congruentes en el decir y en el hacer; sin ninguna duda en su honestidad, comprometidos por un México mejor, más justo y equitativo.

Por cierto, como podrán ver en mi currículum, mi perfil es apartidista, más no apolítico. Yo considero fundamental que los comisionados del nuevo Órgano Garante tengan una gran capacidad de negociación y formulación de acuerdos, en post del beneficio principal de las personas y sus derechos.

Señoras y señores senadores, los invito a que den este último paso y conformen un órgano modelo para las instituciones del país; un Órgano Garante que yo veo, en un futuro muy cercano, mucho más activo, innovador y que dé cumplimiento escrupuloso a las nuevas funciones que les sean conferidas.

Con esto termino mi exposición y quedo atento a las preguntas que gusten hacer.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, doctor. Es usted muy amable.

Le pediría, si es tan amable, tomar de la urna una de las preguntas, darle lectura. Y tengo registrados a la senadora Arely Gómez, al senador Encinas y al senador Corral.

Si gusta darle lectura a la pregunta.

DOCTOR CARLOS ALBERTO PATIÑO CALDERÓN: ¿Cuáles son los criterios específicos que debe establecer la Ley General para garantizar la autonomía, especialización e imparcialidad de los órganos garantes de las entidades federativas?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Buenos días y bienvenido al Senado de la República, maestro Carlos Alberto Patiño Calderón.

De acuerdo con su perfil, usted menciona haber sido secretario técnico de la Comisión Especial de Acceso Digital Cámara de Diputados de la LXI Legislatura. Me gustaría ver cuáles fueron los primeros logros de dicha Comisión, en materia de política de gobierno digital y uso del TIC; y si usted tiene conocimientos que esto haya continuado en esta Legislatura.

Asimismo, ¿qué opinión le merece a usted el estado que guardaba, por lo menos mientras usted estuvo en la LXI Legislatura, el tema de transparencia en Cámara de Diputados?

Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senadora Arely. Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, senador Escudero. Doctor Carlos Patiño Calderón, bienvenido, muy buenos días.

Por su experiencia profesional, tanto en estudios en red y sistemas de información para negocios, tecnologías de información y administración, el Doctorado en Política Pública y su paso por el desempeño de las instituciones públicas, vinculados fundamentalmente al acceso digital y a estrategias de gobierno abierto; usted se asume como un profesional de las políticas públicas y experto en tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por eso, no es de extrañar que haga un planteamiento serio, bastante importante, con una visión de futuro en donde, efectivamente, si bien la mayor parte de la población –como usted dice– no tiene acceso a la tecnología, no por eso deba renunciarse: debe ampliarse de manera significativa.

Yo en ese sentido le haría la primera pregunta, respecto de cuál es su evaluación de la actual plataforma tecnológica del instituto, del IFAI, y cuáles serían los principales cambios que en este momento se requirieran.

Y en cuanto a los dos planteamientos, voy a retomar solamente uno: el de la relación del IFAI con los demás órdenes de gobierno y con los sujetos obligados. Y dentro de estas propuestas, plantea la creación de un tablero de control de la transparencia, donde el Instituto Federal pueda monitorear a todos los órganos garantes respecto al estado que guarden sus trámites.

Yo le preguntaría, ¿este mecanismo de control significaría entender que los órganos garantes de los estados serían órganos subordinados al Instituto Federal? ¿O ellos tendrían la plena autonomía para hacer sus propios sistemas, manteniendo un sistema de coordinación con el Órgano Garante?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Encinas. Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Muchas gracias. Bienvenido al Senado de la República.

En el trabajo que usted nos ha hecho llegar, considera usted que es fundamental impulsar desde dentro una transformación radical en la operación y en la infraestructura del IFAI; ¿a partir de qué diagnóstico considera usted la necesidad de una transformación radical?, si entendemos por radical de raíz, desde la raíz misma.

Y otra. Usted habla de conformar un Pleno heterogéneo con expertos en diferentes ramas; ¿más o menos cómo lo piensa en términos de profesiones o de carreras profesionales? ¿En qué medida, cuál sería el equilibrio deseable, no perfecto?

Por sus respuestas, muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Doctor, yo la verdad es que no pensaba preguntarle, pero he revisado su currículum y se lo quiero plantear de manera muy respetuosa; porque me llamó la atención que dentro de sus funciones en la Cámara de Diputados, haya puesto la de “Evangelización de los diputados y senadores”. Con mucho respeto, se lo planteo con mucho respeto, si nos pudiera decir a qué se refiere esto.

Muchas gracias.

Si gusta dar respuesta en el orden que usted desee hacerlo.

DOCTOR CARLOS ALBERTO PATIÑO CALDERÓN: Gracias.

Senadora Arely y al mismo tiempo, al senador Escudero. Precisamente, parte de mis funciones en la Comisión de Acceso Digital en la Cámara de Diputados era presentar, trabajar y analizar los distintos temas de lo que se conoció en su momento, en la administración pasada, como la Agenda Digital Nacional.

Este concepto no es un concepto normalmente conocido por todo mundo, y ahí algunos diputados tampoco conocían este concepto. Entonces, parte de mi trabajo era tener reuniones de trabajo con sus equipos, con algunos de ellos precisamente, para explicarles lo que es una Agenda Digital Nacional, los alcances que puede tener ésta y la forma en la que en ese momento se veía en la Comisión, se podía tener un acercamiento, un intercambio de trabajo entre Poder Ejecutivo y el Legislativo.

En esa época, como les comento, empezaba el trabajo de la Agenda Digital Nacional y, el tema de transparencia empezaba a permear; pero en los poderes del Legislativo no tanto, particularmente en la Cámara de Diputados aún había, de acuerdo a pláticas, conocimiento general con mucha gente que accesaba a los portales de la cámara de Diputados, era extremadamente difícil tener acceso a mucha información: a decisiones de los parlamentos, a la forma de la votación, etcétera. Le estoy hablando de hace cinco, seis años.

Actualmente hay un avance, pero aún falta mucho por lograr, realmente, lo que se conoce como un Parlamento abierto. Es decir, que ponga información al alcance del ciudadano, que tenga la capacidad de escuchar, interactuar; y para aquellos ciudadanos que son realmente interesados en el proceso legislativo, tener acercamientos, pláticas con sus diputados y darles directamente su punto de vista.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Perdón, maestro, ¿eso es la evangelización o es otra parte?

DOCTOR CARLOS ALBERTO PATIÑO CALDERÓN: No, como le comentaba, el tema de la agenda digital era algo muy nuevo y tenía yo reuniones y platicaba con sus equipos de trabajo y con los propios diputados para explicarles lo que era una agenda digital y las líneas de trabajo. A eso me refería.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Perdón, creo que lo que el Senador Escudero ha preguntado es con relación a la utilización que usted hace del término, del vocablo “evangelización”. Me supongo que es una aplicación por extensión de una especie de proselitismo sea o no religioso.

DOCTOR CARLOS ALBERTO PATIÑO CALDERÓN: Sí, claro, por supuesto. No tiene nada que ver, por supuesto.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Muy bien.

DOCTOR CARLOS ALBERTO PATIÑO CALDERÓN: Es un término que se utiliza dentro del ámbito tecnológico. Evangelización se refiere a capacitación, introducción a un tema en particular y es jerga, vamos a llamarlo así, en el medio tecnológico. Es una frase utilizada de esa forma.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Es muy prudente la observación para no tener confusión; varios habíamos detectado este asunto. Es poco usual el lenguaje ecuménico en los términos tecnológicos.

Pero es importante señalarlo, no por cuestionar la libertad de credo religioso de absolutamente nadie, es que es muy importante aclararlo, pero en un Estado laico como el nuestro, en donde hay libertad de credo religioso, afiliación política, ideológica y filosófica, es muy importante tener claro el deslinde dentro de la función pública de lo que es la libertad de creencia personal.

Ya está aclarado, pero para la audiencia también es importante dejarlo plenamente esclarecido; porque además coincidimos en la legislatura y a mí no me tocó que me evangelizaran.

DOCTOR CARLOS ALBERTO PATIÑO CALDERÓN: Así es, senadores; es solamente un concepto.

Precisamente, Senador Encinas, yo estimo que dentro del IFAI las plataformas tanto del INFOMEX como el propio Portal de Transparencia, necesitan una actualización.

Ambos portales fueron creados ya hace varios años y puedo decirle por experiencia propia que su utilización, su forma de navegar, su forma de acceder a la información es poco amigable, poco intuitiva.

Alguna de las cosas que yo propongo es homologar la utilización de estos portales; y de ser posible, como lo proponía en mi documento, tener un solo sistema. Un solo sistema en el que todos los órganos garantes tengan acceso para crear una sola base centralizada.

Ahora, centralizada de ninguna manera significa subordinación, significa compartir, significa cooperar y que entre todos estos órganos garantes pueda generar una base de conocimientos que genere inteligencia para que cualquier caso quede a disposición de ellos y cuando quieran investigar en esta gran base de datos, tengan a la vez la aportación de todos los órganos garantes del país.

Subordinación de ninguna manera; es más cooperación y trabajo en conjunto para crear inteligencia.

Senador Corral, más o menos en esta misma línea. Sabemos que aún los objetivos primarios del IFAI no se han cumplido; no es actualmente la transparencia y rendición de cuentas una actividad normal que todo mundo en México conozca y utilice. Eso quiere decir que no se ha llevado la función como debe de ser.

Evidentemente necesitamos redoblar esfuerzos. Yo propongo, dentro de mi plan de trabajo, aprovechando esta etapa de transformación, hacer una revisión a fondo de cómo está trabajando el instituto y tratar de buscar áreas de oportunidad, que seguramente habrá muchas; como le comento, no puedo asegurarlo sin un análisis previo profundo dentro del instituto pero, insisto, es evidente que no se ha cumplido con el objetivo principal.

Dentro del área tecnológica en la parte de administración pública existen metodologías, como yo le decía, una administración basada en procesos, donde seguramente podríamos homologar muchos de los procesos y generar un mapa perfectamente claro de qué es de lo que se necesita en cada una de las áreas y qué es lo que debería de entregar. A eso es a lo que me refería.

¿Cómo imagino el pleno heterogéneo? Yo comentaba que lo imagino conformado por un grupo de profesionistas de varias disciplinas.

Evidentemente deben destacar abogados constitucionalistas, por supuesto; pero además deben participar especialistas en seguridad nacional, que es un tema recurrente en este ámbito; en el tema de economía también, por supuesto; comunicación y medios es algo que necesita el Instituto, tener mucho más presencia en los medios, estar en la mente de todos los ciudadanos y hacerles llegar y saber los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Ese es un trabajo que se necesita hacer mucho más. Es muy poco lo que hay actualmente en los medios y la gente prácticamente no lo escucha; yo no lo he escuchado, apenas recientemente acabo de escuchar un anuncio; hace mucho tiempo que no escuchaba anuncios del IFAI.

Ahora, también comentaba que los comisionados deberán ser innovadores, romper inercias, atreverse a proponer nuevas ideas revolucionarias y tomar a las tecnologías como base de todo este esfuerzo que permita eficiencias, eficacias, ahorros y llegar a la mayor población posible.

Por último, yo creo que además debe de observarse un criterio con capacidad probada, con experiencia y ser congruentes con el hacer y el decir; y, por supuesto, sin ninguna duda, en su honestidad.

Por último, evidente, deben estar comprometidos por un México mejor, más justo, equitativo, al alcance de todos.

La última pregunta: ¿Cuáles son los criterios específicos que ha de establecer la ley general para garantizar la autonomía, especialización e imparcialidad en los órganos garantes de las entidades federativas?

El primer punto sería que los comisionados no tengan ninguna relación con las autoridades; alguna relación de tipo dependencia o codependencia de las autoridades estatales, municipales, con los partidos políticos, con ninguna otra fuerza dentro de los estados; y su único objetivo debe de ser hacer llegar la información y el

conocimiento del a protección de los datos personales a la ciudadanía en los ámbitos locales, en este caso.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muy bien doctor. Muchas gracias, el Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta y le agradece el haber estado esta mañana con nosotros.

Es usted muy amable. Felicitaciones por su currículum, doctor.

DOCTOR CARLOS ALBERTO PATIÑO CALDERÓN: Si me permite, Senador, por favor. Quisiera hacer una última petición al Senado.

Hoy es el momento del cambio, México lo exige. Necesitamos instituciones fuertes y comprometidas que lleven a cabo su tarea de forma decidida y profesional.

Señoras y señores senadores: Esta es una gran oportunidad de transformar y crear una institución modelo para el país. Denle todas las herramientas posibles y no escatimen en la conformación de su pleno.

De este órgano pueden hacer una nueva y profunda cultura de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, armas fundamentales contra la corrupción y la deshonestidad.

Juntos, el pueblo y el gobierno, daremos los pasos necesarios para llevar a México a donde merece: A una verdadera sociedad de la información y el conocimiento.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, doctor. Llévase nuestra palabra empeñada de que así será. Muchas gracias.

Recibimos y saludamos con gusto al Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al Senador Preciado. Sea usted bienvenido, Coordinador, sabemos que ha estado siguiendo muy a detalle por el Canal del Congreso; hay que agradecer nuevamente al Canal del Congreso que ha permitido a los coordinadores, al Senador

Preciado, al Senador Barbosa y al Senador Gamboa poder seguir todas estas comparecencias.

Bienvenido.

SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ: Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Le pedimos a la Secretaría Técnica, si es tan amable de ir por el maestro José Antonio Cuellar Labarte.

Maestro José Antonio Cuellar Labarte, sea usted bienvenido al Senado de la República. Usted ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos que desee manifestar.

Después de ello, si así lo deciden los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas, de cuestionamientos; adicionales a éstos, le pediremos que nos haga el favor de tomar de la urna que se encuentra a su mano derecha una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada. En ese momento le pediremos que le dé lectura para que al final pueda contestar en bloque en el orden que usted desee.

Bienvenido y tiene el uso de la palabra.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO CUELLAS LABARTE: Muchas gracias, Senador. Buenos días, señoras y señores; buenos días a los miembros de la sociedad civil y al grupo de expertos que nos escuchan. De antemano, gracias por su tiempo y atención.

El de la voz acude ante ustedes como parte de la sociedad. Me presento con el fin de evidenciar mi capacidad para ocupar el cargo de comisionado integrante del Órgano Garante, señalado en el artículo 6º constitucional.

Para ello, y a reserva del análisis curricular correspondiente, me permito señalar los ejes rectores del proyecto de trabajo que pretendo implementar.

En primer lugar, consolidar los logros que el propio IFAI ha tenido; así también, implementar mecanismos que agilicen las respuestas a las solicitudes de información y reducir la opacidad de la información pública; generar mecanismos para mejorar la comunicación interinstitucional con los sujetos obligados; y, finalmente, atender y resolver los recursos de revisión que se ingresen.

Es claro que estos ejes rectores, estos quehaceres no implican el descubrir el hilo negro o la implementación de sistemas novedosos.

No me parece que para ello se tenga que acudir a inagotables estudiosos en materia de transparencia. No. Para mí, se requiere de ciudadanos honestos y comprometidos con los valores que la reforma constitucional enarbola.

Soy Abogado Postulante en Derecho Público; soy egresado de la IBERO y el lema del IBERO reza: “La verdad nos hará libres”.

Si bien la frase se acuña a partir de una cita evangélica, no del todo aplicable o pertinente en un recinto republicano como el que nos encontramos, me parece que engloba un claro compromiso con la verdad.

Esto es, que a través del conocimiento, a través de la información alcancemos la verdad. Enaltecer la verdad significa respetar el derecho de saber de los individuos; significa no sólo permitir el que se cuestione a los órganos del Estado, sino también significa brindar herramientas de control social para poder evaluar, para poder decidir con elementos objetivos para hacerlo.

Enaltecer la verdad, implica transparentar la información pública y permitir el libre acceso a ésta.

El Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que todos conocen, especifica que todo individuo tiene derecho, entre otros, a recibir información y a difundir esa información sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Lo anterior implica que las personas puedan allegarse de información universal a través de cualquier medio: Archivos, documentos públicos, registros.

La transparencia y el acceso a la información son mecanismos para saber lo que está ocurriendo en y ante la cosa pública. Sirven de mecanismo de vigilancia de los servidores públicos, de mecanismos de combate a la opacidad y a la corrupción.

Si cada acción de gobierno está bajo el escrutinio de todos, resulta muy difícil que se actúe de manera ilegal. Un gobierno transparente sirve de poco si los ciudadanos no somos capaces de elevar nuestros reclamos; si no somos capaces de formular peticiones asertivas, y para ello hay que generar mecanismos de mejor entendimiento, hay que saber qué y cómo preguntar y después cómo utilizar esa información en nuestro beneficio.

No perdamos de vista que el acceso a la información promueve la rendición de cuentas y la transparencia dentro del Estado, y ello permite contar con un debate público de altura, porque precisamente se cuenta con conocimientos para sostener ese debate de altura.

Vayamos a los “cómos”. A ver, respecto de consolidar los logros del propio IFAI, a mi juicio se requieren mejorar los procesos y los servicios públicos que el propio IFAI ya presta.

Es decir, en primer término tenemos que identificar con quienes ya forman parte del instituto las buenas prácticas y desechar las que no lo sean. Tenemos que identificar las tareas del instituto que hayan rendido frutos; los casos que hayan permeado en la sociedad; divulgar cómo se lograron; hay que ver cómo se hizo, qué tipo de acciones.

Todo esto tiene que doble efecto. En primer lugar, que el servidor público se sienta útil; y, dos, que el ciudadano permita que el servidor público trabaje para él.

Se requiere eliminar la asimetría de la información que difunde el órgano garante; que la gente comprenda las funciones que le corresponden al órgano garante; que se difunda cuál es el rendimiento actual y a dónde queremos llegar, cuál es el potencial del instituto.

Así también se tienen que implementar mecanismos para fomentar el activismo social de manera permanente a través de redes sociales, puede ser un ejemplo.

Hay que hacer, perdonen el término, atractivo al Instituto. En la medida en la que se logre, vamos a acrecentar la demanda de información en la sociedad, y con ello vamos a acrecentar la vigilancia de los actores públicos.

A mi juicio, participación es igual a compromiso; y un alto grado de compromiso es necesario para llevar al instituto a donde queremos llevarlo.

Necesitamos que el componente público de la rendición de cuentas se dé frente al ciudadano. Necesitamos que abiertamente los ciudadanos puedan exponer sus puntos de vista sin mayores restricciones.

Respecto al punto segundo de implementar mecanismos que agilicen las respuestas a las solicitudes de información y reducir los esquemas de opacidad, me permito señalar que de acuerdo con la ley y con los principios internacionales el acceso a la información tiene que ser ágil, tiene que ser sencillo, tiene que ser expedito y tiene que ser no oneroso.

Aprovechando los medios de comunicación electrónica que tenemos a nuestro alcance, lo tenemos que hacer accesible; hay que eliminar obstáculos, hay que utilizar las herramientas que tenemos y eso se logra por vía de la simplicidad, de mecanismos fáciles, de mecanismos sencillos.

En la medida en que estas herramientas sean accesibles para todos, no para un grupo reducido de expertos, habrá menos resistencia a acceder a la información; menos resistencia a la transparencia.

Tenemos que generar que los funcionarios que tienen el encargo directo no presenten pretextos para generar la información que se les pide. Hay que eliminar la capacidad de discreción; hay que impedir que la puedan esconder; hay que estandarizar entonces los procesos de los sujetos obligados.

Cuando hablo de estandarizar, me refiero a generar esquemas cualicuantitativos de las respuestas. Es decir, hay que democratizar el acceso y control de los medios para suministrar la información.

Eliminar los criterios selectivos de información implica que se evite un manejo perverso de la respuesta. Para esos efectos hay que provocar que las unidades de enlace que fungen como vínculo entre el solicitante y la dependencia sean absolutamente dispuestas a los usuarios; que tengan un excelente servicio, digámoslo así, al cliente.

Digo, por tropicalizar algún ejemplo que sea más didáctico para aquí los presentes. No sé si les ha tocado en una tienda de electrónicos por algún producto. A mí me ha pasado que, si no fuera por el que me atiende en lugar de llevarme algún mecanismo inalámbrico para mi celular me llevo una plancha.

Hay que lograr que las funciones de los comités de información que son la instancia supervisora, que una y verifique el buen funcionamiento en materia de información hacia el interior de las dependencias y sus unidades sea abierta, sea pública, sea accesible física y electrónicamente.

En resumen, debemos implementar mecanismos que logren la plena participación de los individuos, que logren su interés. Tenemos que generar tutoriales, criterios de búsqueda; tenemos que publicar las consultas de nueva cuenta; tenemos que hacer una difusión permanente.

Aunque se escuche redundante el apunte, el combate a la opacidad se logra vía la rendición de cuentas, entendida como una obligación de presentar información suficiente respecto al comportamiento del servidor público o de la organización a la que pertenece.

Eso implica no sólo a que se presenten informes; implica el cómo se deben de atender. Se debe de poner al alcance del solicitante todo aquello que le permita realizar una investigación a profundidad; que le permita revisar o inspeccionar de mejor forma y que le permita comprobar que la información que le están dando es la idónea.

Por ello, propongo que se generen esquemas de certificación de calidad. Es decir, implementar algún mecanismo normativo que estandarice la adopción de prácticas específicas; algo así como en el sector privado se denomina el ISO9000.

Ahora, sé que existen múltiples lineamientos aplicables y vigentes para el instituto, pero yo no me refiero a eso; me refiero a un modelo que implique una certificación, que arroje beneficios sustantivos más que la metodología per se o el análisis de los procesos.

En mi experiencia como servidor público, tuve la oportunidad de participar activamente para la obtención de una certificación de procesos que tenía bajo mi cargo y ello generó una mejora en la forma de operación.

Generó un impacto en la conducta de los servidores públicos que dependían de mí; un impacto más hacia la parte humana, más que la parte técnica de los procesos. Si lo aplicamos al Instituto podríamos tener una organización pública de vanguardia.

El tema, en conclusión, sería generar mejores prácticas y que éstas se reconozcan por todos los involucrados.

Implica mejorar los sistemas de trabajo, implica mejorar la comunicación y por ello la reducción de los defectos.

Con esto termino: para reducir la opacidad de la información hay que utilizar un lenguaje adecuado. No implica que utilicemos un lenguaje rebuscado u obscuro, sino de fácil comprensión.

Para eso vale la pena lograr definiciones por vía incluso hasta de glosarios de conceptos mínimos para procesar y acceder a la información.

Tenemos que generar que los obligados, independientemente de quiénes sean, generen información fácil y confiable.

Como este último punto, respecto de la debida resolución de los recursos de revisión, cito que el bajo nivel tal vez de debate que se dio respecto de la productividad de entre los consejeros, el aparente

rezago generado, a mi juicio, bueno, los rezagos se generan por diversos factores, empero lo anterior todos los factores confluyen en que probablemente exista algún proceso equivocado, puede ser el grado de complejidad, puede ser el turno que corresponda.

Por ejemplo, en un estudio hecho por el IFAI se determinó que cada vez las dependencias utilizan el declarar la inexistencia de la documentación sin aclarar los supuestos o los pormenores que motiven la determinación.

Eso, sin duda, puede andar en el aletargamiento de las resoluciones. De ahí que parte de las implicaciones de esta reforma sean el definir los supuestos en que será procedente la declaración de inexistencia.

En la medida en la que existan comunes denominadores para el dictado de las resoluciones, a mi juicio, éstas se volverán más expeditas.

Para ello, me parece que hay que hacer un trabajo de clasificación o de catálogo. Hay que hacer un proceso de mecanización en la emisión de las resoluciones, incluso formular criterios que una vez votados por el Pleno se acepten para ser aplicados en otros asuntos, sin generar discusiones alrededor de ellos. Eso es todo. Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias maestro. Le pediríamos sea tan amable de tomar de ahí la pregunta, dar lectura. Y tengo registrada a la senadora Angélica de la Peña, a la senadora Arely Gómez, y al senador Javier Corral.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO CUELLAR LABARTHE: Gracias. Es la pregunta 29, y dice así: “A raíz de la Reforma Constitucional, los sindicatos que reciben recursos federales son sujetos obligados. ¿Deben diferenciarse las obligaciones de éstos del resto de los sujetos obligados, como lo son las dependencias y entidades? ¿Cómo debe ejercerse el derecho de acceso a la información respecto a los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos”.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias maestro. Senadora Angélica de la Peña.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA: Gracias Presidente. Buenos días maestro Cuellar. Bienvenido al Senado de la República.

Observo en su currícula una gran expertis en comercio exterior, de manera muy destacada en su preocupación y trabajo en los temas que tienen que ver con el derecho aduanero y por supuesto destaco que usted pertenece a un despacho que está trabajando en estas materias.

En su intervención usted destaca diversas preocupaciones:

Nos dice que es muy importante que los textos utilicen un lenguaje accesible al público; ha manifestado una preocupación respecto de que no haya pretextos para el ocultamiento de información.

Y por supuesto también veo que le preocupa mucho que haya esquemas de calidad expresos para que quienes recurren a solicitar información, ciertamente no haya posibilidades de rehuir; que lo que se va a informar sea, digámoslo, sustantivo. Veo que está alrededor de esa preocupación su intervención.

¿Cuáles serían, en lo concreto, los elementos sustantivos que usted apuntaría, a partir de su preocupación, para que sean contemplados en la ley en la materia del Artículo Sexto Constitucional? Por favor, si es tan amable.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senadora. Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, maestro José Antonio Cuellar Labarthe.

En su paso por la administración pública, en los años 1999—2000 que usted estuvo trabajando en la Presidencia del SAT y fungió como Asesor Jurídico y Coordinador de Asesores Adjunto de la Presidencia, donde le tocó a usted, entre sus principales funciones, la coordinación del programa institucional del SAT de Combate a la Corrupción y Mejoras de Servicios.

Ahora bien, en aquella época todavía no teníamos el IFAI, ¿verdad? No teníamos unidades de enlace en la Administración Pública Federal.

¿Usted cree que si el día de hoy usted estuviera en la misma situación, en el mismo cargo, coordinando el mismo programa, tendría resultados diferentes gracias a la transparencia, al IFAI? Y, ¿qué logros obtuvo en aquel momento para este combate, de qué elementos se valió? Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senadora Arely. Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Gracias. Bienvenido al Senado de la República. Dos facultades en su carácter nacional tendrá el IFAI:

Una, el de resolver los recursos que los particulares le presenten como instancia final, definitiva, frente a negativas de órganos locales. ¿De qué manera va a impactar la resolución de estos recursos en el ejercicio de la transparencia en las entidades federativas?

Y, dos: También tiene per sé, o a través de los órganos garantes locales, la posibilidad de atraer casos, resoluciones de los órganos locales.

En asuntos de trascendencia para la vida del país, ¿cuáles podrían ser algunos de estos casos de trascendencia que el IFAI atraiga de los estados? Por sus respuestas, muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senador Javier Corral. Maestro, ahora sí le pediríamos si es tan amable dar respuesta en el orden que usted desee.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO CUELLAR LABARTHE: Gracias. Me voy a referir, en principio, a la pregunta de la senadora Arely Gómez y quisiera conceptualizar, o contextualizar más bien la pregunta, en qué logros se podrían tener si es que en esos años, en el programa de combate a la corrupción, hubiera existido el propio IFAI y hubiera políticas públicas como las que estamos por implementar.

En realidad todo; la diferencia es notable, en principio, a través de la información que las propias unidades administrativas que conformaban el SAT, bueno, que conformaba en aquellos años porque han cambiado, iban generando para disposición de los ciudadanos. En esa medida se podían identificar prácticas de corrupción.

Es decir, las unidades iban haciendo saber, por vía de esquemas bastante rudimentarios, cuáles eran las funciones inherentes a ellos y aparentemente en los particulares llegaban el conocimiento de esas facultades y en todo caso podían denunciar algunos actos de corrupción.

En realidad ese tipo de esquemas casi no llegaban a quienes eran usuarios del Servicio de Administración Tributaria, en particular en la administración general de Aduanas, y en la administración general de Auditoría Fiscal Federal.

La información llegaba totalmente, digamos, escueta, llegaba incompleta y luego entonces no le permitía al particular tomar una visión real de esas funciones y qué hacer en consecuencia.

Hoy, me parece que a través de estos mecanismos de transparencia y de información de acceso a los gobernados, se puede vigilar de mucha mejor forma a las autoridades.

Ahora, ¿qué logros se obtuvieron? En aquel entonces se generó un reglamento interior de mayor, digamos, peso; de mayor substancia.

Se lograron hacer funciones concurrentes en las distintas áreas para evitar que hubiera, digamos, injerencia de quienes no tuvieran la posibilidad de llevar a cabo esas funciones.

Contestando la pregunta del senador Corral: Me parece que pudiera haber casos de trascendencia cuando algún órgano garante, por ejemplo, atente contra las máximas constitucionales que se establecieron en la Reforma.

No me resulta complicado, por ejemplo, que haya una solicitud para modificar algunos datos y que el órgano garante se oponga y aluda a un tema de falta de interés o que no hay en todo caso alguna

repercusión en el particular. Ese sería un claro ejemplo de que se pudiera atraer.

Otro, me parece que pudiera generarse en caso de que la negativa por parte del órgano garante implique un pretexto inocuo, que implique un pretexto que no tuviera sentido como argüir un tema de seguridad nacional cuando se trata de un asunto administrativo.

En ese caso me parece que también el Pleno y la manera en cómo se atraigan los asuntos va a resolver todo aquello que los estados provoquen de manera negligente.

Finalmente, respecto de la pregunta de la senadora Peña. Muchas gracias por compartir estas preocupaciones en público. ¿Cuáles serían los elementos sustantivos en la ley general?

Me parece que la Reforma Constitucional es bastante clara respecto de los mínimos indispensables que habría que impulsar en la Ley General.

Vaya, hay que trabajar en un proceso legislativo, en términos del Artículo 71 Constitucional, para que esa ley general contemple el mandato que el propio Constituyente le está dando al Congreso. Los mínimos sería la conformación, por ejemplo, de catálogos que identifiquen de manera muy clara y específica lo que se podría considerar como temas de seguridad nacional.

A reserva de la ley de de Seguridad Nacional que en el Artículo Tercero establece ahí algunas particularidades de lo que implica la ley general debería de acotar precisamente por estar, incluso hasta jerárquicamente por encima, pues cuáles serían esos mínimos.

Finalmente, a la pregunta, que está un poquito larga: ¿Deben diferenciarse las obligaciones de los sindicatos con el resto de los sujetos obligados?

A mi juicio no, en lo absoluto; son sujetos obligados y precisamente el Constituyente los incluye para que respondan al unísono que las dependencias y las entidades.

Incluso yo creo que tenemos que poner especial atención en los sindicatos, por el manejo de los recursos públicos.

Y eso contesta en cómo se debe de ejercer el derecho de acceso a la información.

Me parece que con estructuras espejo, a través de unidades de enlace en los propios sindicatos. Esas serían mis respuestas.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias maestro José Antonio Cuellar Labarte. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta. Y le agradece también el haber estado esta mañana con nosotros.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO CUELLAR LABARTHE: Les agradezco mucho y felicidades por este ejercicio democrático.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Le pedimos a la Secretaría Técnica, si es tan amable de acompañar al maestro Cuellar. Si desea quedarse usted, bienvenido.

De la misma manera, pedimos a la Secretaría Técnica, si es tan amable de ir por la maestra Susana Machuca Sánchez.

La maestra Susana Machuca Sánchez, está ordenada con el 156, para que puedan ubicar su expediente y su información.

Maestra Susana Machuca Sánchez, sea usted bienvenida al Senado de la República. Usted ya conoce el formato. Hasta 5 minutos para presentar programa de trabajo, ideas o conceptos que desee poner sobre la mesa.

Después de ello, si así lo desean los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas, de cuestionamientos.

Adicionales a éstos, le pediremos que tome de la urna, que está a su mano derecha, una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, que en ese momento pueda dar lectura para al final contestar en bloque en el orden que usted desee. Bienvenida y tiene el uso de la palabra.

MAESTRA SUSANA MACHUCA SÁNCHEZ: Muchas gracias senador. Y muchas gracias a las señoras y señores senadores.

Debo reconocer que la voluntad política se ha sumado al interés de la sociedad para fortalecer uno de los pilares de la rendición de cuentas.

La reciente reforma a la naturaleza del órgano garante, la transparencia y el acceso a la información pública, las nuevas facultades conferidas por esta Soberanía, y la posibilidad que con ello se abre para avanzar en la modificación del comportamiento de los actores públicos y sociales, respecto de una mejor comprensión y ejercicio de un derecho ciudadano, cobra relevancia para la vida democrática en nuestro país.

La rendición de cuentas en una democracia, está vinculada a la necesidad de contar con mecanismos claros, procedimientos muy especificados y legalmente establecidos, que obliguen a los funcionarios y políticos a informar y justificar las decisiones que toman sobre los recursos que utilizan y la responsabilidad en las acciones que realizan.

Una de esas medidas ha sido la apertura de la información pública de los ciudadanos. De este modo, la sociedad podrá conocer cómo y en qué se gastan los recursos públicos y a partir de ello poder cuestionar sobre las decisiones que se toman.

Con este propósito se han establecido acuerdos y normas legales para generar las reglas y los órganos que están a cargo de promover y vigilar que el acceso a la información pública sea garantizado.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el órgano garante creado a partir de este instrumento legal, ha permitido que México integre principios muy sólidos en su legislación y por supuesto una entidad pública responsable de promover y vigilar su cumplimiento tanto a nivel federal como en las entidades federativas.

Gracias a este esfuerzo, se ha podido construir un cuerpo normativo y reglamentario que ha permitido que las dependencias federales y los

gobiernos estatales y municipales, se rijan por el principio de máxima publicidad y se obliguen a generar los mecanismos para que los ciudadanos ejerzan su derecho a saber sobre el desempeño del gobierno.

La mayor publicidad sobre las acciones gubernamentales y el comportamiento de los servidores públicos y de los políticos, permite que las sociedad pueda participar de manera más efectiva en el desarrollo del país.

La información que los gobiernos en sus distintos órdenes generan al ser puesta a disposición de los ciudadanos, es un factor que puede contribuir a desalentar conductas ilícitas y el abuso de poder y de los recursos públicos.

Pero la transparencia es algo más que la simple publicación o difusión de información. Los gobiernos deben permitir que los ciudadanos los observen, pero especialmente deben promover la publicación y la divulgación de la información que poseen de una manera activa.

Si bien el acceso a la información es el mecanismo más cercano a la transparencia, esto conlleva modificaciones en las formas tradicionales de organización en el comportamiento de los actores, tanto los ciudadanos como los servidores públicos. De ahí que es indispensable analizar su impacto en las prácticas administrativas.

La reciente reforma a la naturaleza jurídica del órgano garante a este derecho a nivel federal, permitirá cumplir con una expectativa de la sociedad, en el sentido de que cualquier organismo que recibe recursos públicos rinda cuentas sobre su utilización y sus resultados. Éste, es un avance substancial en la lucha contra la opacidad y la secrecía.

Con las nuevas facultades, el IFAI tiene nuevos pero también viejos desafíos, los que se relacionan obviamente con las nuevas facultades conferidas y los que se vinculan hacer efectivo el derecho de acceso a la información.

Sin ser limitativas, he considerado cinco líneas de acción que enunciaré brevemente:

Armonización de las distintas leyes de transparencia y el fortalecimiento a la capacidad de sanción.

No es la número uno. Está anunciada así porque todas, considero, tienen armonizadas una prioridad.

Esta armonización es un aspecto de suma relevancia, pues al tratarse de un derecho no puede haber diferencia en los conceptos que ampara, particularmente cuando se habla de información pública y reservada, o bien la declaración de inexistencia, por citar los ejemplos que me parece constituyen los elementos torales porque es un espacio legal que fundamenta la negativa otorgar la información.

El segundo aspecto, es la escasa participación de la sociedad. Debemos impulsar todavía la participación más activa de la sociedad, acercamiento, conocer lo que hace el gobierno.

Los resultados de la encuesta aplicada por el IFAI y el INEGI, publicada recientemente lo demuestran: sólo el 6 por ciento de la población ha realizado una solicitud de información y lo que es más impactante, a cerca de un 65 por ciento de la población no le interesa o desconoce cómo formular una petición.

Es una tarea pendiente, entonces, fortalecer una cultura de transparencia entre los ciudadanos, pero a partir de que las instancias gubernamentales reconozcan que publicar no es transparentar, que deben generarse mecanismos más comprensibles para que la sociedad pueda contribuir no sólo a saber lo que hace el gobierno, sino cómo se toman las decisiones.

Tercer punto, los incentivos para interiorizar en las prácticas administrativas a la transparencia como un valor democrático. La transparencia funcionará mejor si se crean los mecanismos para comprender que la información es útil y da sentido a la organización gubernamental.

Es necesario analizar y evaluar las condiciones institucionales, organizacionales y culturales, para que se pueda convertir a la transparencia en una verdadera política pública.

Cuarto y no menos importante, la memoria institucional.

Los archivos gubernamentales son el insumo básico para hacer efectivo el acceso a la información. Su organización, desde la perspectiva de transparencia, a merita no sólo las modificaciones a la Ley de Archivo, que ya ha sido consignada en la reciente reforma, pero que tradicionalmente han estado establecidas para concentrar la memoria histórica de las instituciones.

Tenemos que redimensionar el papel que juega la archivística como soporte, para la organización de esa memoria institucional para efecto de la transparencia.

Y quinto, no limitativo, insisto, la calidad de la información.

Las tecnologías de la información han apoyado el esfuerzo de hacer operativo el derecho de acceso a la información Sin embargo, analizar la calidad de la información que se pone a disposición en los sitios web que se han implementado.

Se requiere entonces ampliar las capacidades de los sujetos obligados, para hacer más proactiva, dinámica y correlacionada la información, pero sobre todo, identificar cómo vive el ciudadano el ejercicio de su derecho de acceso a la información y desde ahí transformar las políticas de disposición de información que inhiben, complican o limitan el derecho ciudadano a la información de lo que hace su gobierno.

Refiriendo la última encuesta, igualmente la ciudadanía posee temas que son de interés. Las organizaciones públicas no pueden ser ajenas a los temas que a la sociedad, a los ciudadanos, les interesan.

Finalmente quiero señalar que, como muchos mexicanos, celebro la decisión de que los nuevos comisionados del IFAI sea mediante un proceso abierto y transparente.

Gracias también por el acompañamiento que esta masa crítica de académicos y de interesados de la sociedad civil en este tema, han acompañado la iniciativa del Senado.

Muchas gracias, estoy a sus órdenes.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias maestra.

Si es tan amable de tomar de la urna una de las preguntas, nada más dar lectura y tengo registrado al senador Isidro Pedraza, a la senadora Arely Gómez y al senador Javier Corral.

MAESTRA SUSANA MACHUCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, la pregunta, la 35, ¿cuál es la excepción al principio de publicidad de la información gubernamental y en qué caso se justifica? Dé ejemplos concretos.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, maestra.

Senador Isidro Pedraza.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias señor Presidente.

Quiero agradecer a la doctora Susana machica que es la última mujer que vamos a examinar ya y le dieron la bienvenida, la primera que llegó y qué bueno, nos toca cerrar con una mujer también, en esta serie de preguntas.

Entonces, felicitar este esfuerzo que ha hecho. No sé si en las definiciones usted sea integrante, pero quiero felicitar ese esfuerzo, he revisado su currículum, trae una trayectoria de esfuerzo, como muchos mexicanos en este país.

Nada más le quiero preguntar ¿cómo medir la calidad de las resoluciones del órgano garante a partir de una cultura de gobierno abierto?

Hay una crítica permanente que usted aborda y por eso la pregunta en ese sentido.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Isidro.

Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenida al Senado de la República, maestra Susana Machuca Sánchez.

Me gustaría hacerle una pregunta relacionada con su opinión sobre gobierno abierto y si usted cree que nosotros, en el Congreso de la Unión, podamos llegar a implementar y a subirnos en el tren de tener un parlamento abierto.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senadora Arely.

Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Gracias, bienvenida al Senado de la República.

¿Considera usted que los créditos fiscales cancelados deben ser dados a conocer en el ejercicio del derecho a la información que tienen los ciudadanos?

Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Corral.

Maestra, le pediríamos, en el orden que usted desee, dar respuesta.

MAESTRA SUSANA MACHICA SÁNCHEZ: Muchísimas gracias al senador Isidro.

Sí, efectivamente creo que la participación en general, antes de contestar su pregunta, pero la participación de las mujeres he visto las exposiciones que han hecho en este mismo espacio y en estos micrófonos y primeramente me congratulo de esa condición, que haya interés de las mujeres de participar y poner ese esfuerzo dedicado a los temas de la vida democrática del país.

Hubiéramos querido que hubiera un porcentaje mucho mayor de participación de mujeres y con ello también, a lo mejor mucho más

sencilla la decisión de esta comisión de la equidad de género, pero esa será la labor de los senadores y de los expertos, para poder definir cómo se estructura.

Me da mucho gusto terminar, siendo mujer, con la participación del grupo de mujeres en este recinto.

Efectivamente, creo que la medición de la calidad que hablamos es esta parte, cómo saber que realmente le es útil a un ciudadano la información que se pone, porque es eso.

O sea, muchas veces encontramos en los portales un gran listado de documentos que no se pueden abrir, que no se pueden utilizar, que no se pueden manipular, que no se pueden usar. La ley ampara perfectamente el principio de no cuestionar, para que pueda ser utilizada esa información.

Considero que los servidores públicos, porque lo veo desde la visión de la organización, que los servidores públicos consideran que subir información sin considerar para qué se va a utilizar, esconde justamente ese principio de la racionalidad en la que se mueve el servidor público. Su racionalidad lo obliga a controlar y manejar la información.

Entonces, en iniciativas como la de gobierno abierto, es decir, tener documentación que pueda ser utilizada en esta gran iniciativa por colaboración y apertura, considero que es muy importante.

¿Cómo la mediríamos?

Creo que indicadores por sí mismos no podrían declararnos de manera directa sin información es útil, es decir, si no hubo una contrapetición de revisar un recurso, porque la información se considere de mala calidad o porque esté incompleta la información que se utiliza.

Creo que tenemos que ir a los elementos que nos permiten revisar si la sociedad está percibiendo que esta información está siendo fácil, oportuna, completa, que puede ser información que puede servir a

propósitos sociales, más que para efectos de las propias organizaciones.

A la senadora Arely, en el mismo sentido del gobierno abierto, también creo que las iniciativas que impulsan mecanismos que ya están establecidos, como la disposición en medios electrónicos de información para los ciudadanos y cualquier interesado en la función pública, en el ejercicio del poder y en el ejercicio de los recursos, creo que tiene un impacto muy significativo.

El gobierno abierto para el Congreso y para la población debe ser un mecanismo que permita que esa apertura discuta los temas que están en la agenda nacional.

Respecto a los créditos fiscales cancelados, pregunta el senador Corral, considero que un documento que ha causado una finalización en su proceso, es un documento que puede y debe darse a conocer.

Los documentos que están en proceso, como la misma ley lo establece, los documentos que tienen un momento no concluido dentro de un proceso de información, son documentos que tendrán alguna condición para no poderse utilizar, pero en el momento en que han causado una definitiva, son documentos que deben hacerse públicos.

Y respecto a la pregunta de cuál es la excepción al principio de publicidad de la información gubernamental y en qué casos se justifica, creo que el principio democrático de la exposición de la información nos lleva básicamente a entender que la información en su totalidad es pública desde el momento en que un ente público la emite, la genera, la administra, la posee.

La excepción al principio de la máxima publicidad está contenido en la propia Ley federal y las correspondientes de los estados y ésta básicamente aplica cuando se atenta contra la seguridad, contra la seguridad de las personas, contra su integridad y su vida privada y cuando, en general, se encuentran en juicios, resoluciones o verificaciones.

Es decir, la excepción del principio de máxima publicidad está correlacionada con la intencionalidad de poder reservar una información.

Entonces, el principio de publicidad nos dice que toda información deberá tener la posibilidad de someterse al escrutinio público. En ese sentido es indefectible que la información tendrá que estar disponible.

El principio de excepción significa únicamente la condición por la cual se interpreta que una información puede afectar o un proceso o la seguridad o la integridad y la vida de las personas.

Por su atención, muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias maestra Susana Machuca Sánchez, el Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta y le agrade el haber estado esta mañana aquí, con nosotros.

Es usted muy amable.

Pediríamos a la Secretaría Técnica que acompañe a la maestra y pediremos también a la Secretaría Técnica si es tan amable de ir por el licenciado José Buendía Hegewisch.

Licenciado José Buendía Hegewisch sea usted bienvenido al Senado de la República. Usted ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas y conceptos. Después de ello, si así lo desean los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas, adicionales a la que pediremos que tome una de la urna que está a su mano derecha, son preguntas que nos ha hecho llegar la sociedad civil organizada y le pediremos en su momento que le dé lectura, para que el final pueda contestar todas ellas en bloque en el orden que usted lo desee.

Bienvenido y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH: Les agradezco mucho, senadores de las comisiones que llevan a cabo el proceso, senador

Corral, senador Encinas, senador Escudero, senadora Gómez, muchas gracias por su atención.

Agradezco mucho la oportunidad de presentarme ante esta soberanía para hablar del tema de transparencia, materia que he podido abordar desde el trabajo legislativo, la sociedad civil, la academia y los medios de comunicación.

Me siento honrado de participar en este proceso que deberá conducir a una nueva etapa del IFAI, una vez que el Congreso aprobó crear un organismo autónomo, responsable de garantizar el ejercicio de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como de incorporar a los órganos de transparencia en la Constitución.

Ustedes tienen ya la carta que envié sobre mi trayectoria profesional y la exposición de motivos para optar por el cargo. Me gustaría usar estos minutos para compartir mi visión sobre algunos retos y oportunidades que veo, de la compleja tarea que hay por delante.

A partir de la reforma constitucional, algunos de los retos más importantes que creo serán los siguientes:

Uno, el IFAI creo que deberá convertirse en el rector del sistema nacional de transparencia y ser su primer promotor en el país.

Para aprovechar la potestad de la autonomía, un componente fundamental de las instituciones políticas, desde sus cabezas, es la voluntad ética de trabajar para ensanchar los espacios del interés público.

En el caso del IFAI, la voluntad de consolidar y defender la idea de que el acceso a la información precisamente es un bien público, que está por encima de los intereses de cualquier funcionario o persona física y moral que reciba dinero del erario.

El IFAI debe ser el primer promotor de la transparencia en el país, sin que eso lo lleve a asumir posiciones maniqueas ni protagonismo de quien se crea químicamente puro, sino con la actitud del trabajo profesional del servidor público y en apego a los principios rectores de la transparencia.

Segundo, deberá promover convenios de colaboración y cooperación técnica con los sujetos obligados, a favor de un aumento proactivo de la publicación de información y de estándares de calidad que eviten el congestionamiento ante las deficiencias, por ejemplo, de las instancias estatales.

Promover, este es el tercer punto, que la necesidad de transparencia se asuma como un valor estratégico a los sujetos obligados, para construir confianza pública, facilitar el control interno y mejorar la gestión pública.

Ello incluye establecer programas de capacitación y formación orientados a la profesionalización.

Cuarto, identificar y difundir buenas prácticas en la generación de estadísticas e información de calidad que directamente favorezca la rendición de cuentas.

Si bien es fundamental el conocimiento de los manejos públicos, el objeto de este derecho no es sólo el conocimiento del manejo de los recursos públicos. El objeto va más allá y comprende la actividad legislativa y judicial de los objetos y objetivos y planes gubernamentales o de las razones de las decisiones del gobierno.

Es una prerrogativa inclusiva y por supuesto imprescindible para el control ciudadano de la actividad gubernamental y el ejercicio de las libertades.

Cinco, debe impulsar una cultura de transparencia que establezca principios, valores y prácticas en el comportamiento cívico. Para ello será importante trabajar en la construcción de ambientes que hagan exigible este derecho entre los ciudadanos de todo el país, hasta que lleguen a percibirlo como un espacio común y de la posibilidad real y efectiva de control y la responsabilidad de la autoridad pública.

Será prioritario por ello enfocarse en el fortalecimiento de la demanda de información a través del impulso de una cultura de la transparencia. Ese espacio es fundamental para generar confianza y desarrollar nuevos roles y prácticas que se requieren para vencer las inercias y

rutinas que impiden ver a todos las ventajas de que los actos de autoridad sean observables también por todos.

Para la consecución de estos objetivos la reforma ofrece importantes oportunidades. En la última década se ha abierto paso la idea de que el acceso a la información pública es un derecho fundamental y de que la transparencia es inseparable del funcionamiento democrático.

En efecto, el consenso ha acompañado al desarrollo de una importante construcción institucional de órganos garantes encargados de combatir uno de los mayores problemas de la gestión pública del país: la opacidad, la discrecionalidad y la corrupción.

Sin embargo, creo que pocos rechazarían que las expectativas son todavía mayores a los resultados obtenidos; y que aún hay un trecho por recorrer para que los ciudadanos hagan valer plenamente las normas de transparencia; para lograr que las preguntas de la calle sean las que se hagan a las autoridades, y que éstas la respondan como parte normal del debate público.

Valoro la reforma constitucional, como un enorme esfuerzo por tratar de que en las normas se reflejen las realidades y las circunstancias del país; su gran heterogeneidad en la calidad de las instituciones y marcos normativos de transparencia locales, incide desde luego, en las condiciones para la exigibilidad de este derecho y deriva aún, en que muchos actos de autoridad permanezcan lejos del escrutinio público.

La autonomía de las instituciones de transparencia como eje rector de esta reforma, es una gran oportunidad para desvincular orgánicamente al IFAI de la Administración Pública Federal y ampliar sus competencias, para obligar prácticamente a cualquier autoridad a transparentarse.

La reforma marca el rumbo, ahora, la tarea es garantizar la aplicación de la norma y que el derecho permee en los ciudadanos. Y para que ello suceda, se requerirá de una ley general robusta, que establezca los principios, bases y procedimientos para caminar hacia una nueva etapa para la transparencia del país; así como también de una ley de

archivos que haga homogénea la organización de la información de los sujetos obligados.

El diseño constitucional tiene como objetivo que el IFAI coordine acciones con la entidad superior de fiscalización de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos, el INEGI, así como los órganos estatales, para avanzar hacia un sistema nacional de rendición de cuentas.

La ley tiene encomendado distribuir competencias en esta materia concurrente por mandato constitucional, por lo que deberá establecerse, por ejemplo, los criterios y los alcances de la facultad de atracción y revisión de los recursos de los estados.

Se requerirá de un trabajo de precisión, porque hay que recordar que las instituciones de transparencia locales también son autónomas. Por supuesto, habrá que considerar, porque también hay nuevos sujetos obligados que deberán prepararse institucionalmente para la transparencia con las nuevas reglas, como son los partidos políticos y los sindicatos.

A este respecto, las definiciones de la ley general serán también fundamentales para establecer las obligaciones de información, que de oficio deberán estar en las páginas de dichos sujetos.

Finalmente señores, uno de los mayores obstáculos para la transparencia en el país, como ha señalado reiteradamente la Red para la Rendición de Cuentas, es la fragmentación de los esfuerzos en esta materia entre los niveles de gobierno: Poderes de la Unión, la administración central y los órganos descentralizados.

En este sentido o en este marco, el nuevo modelo constitucional es una gran oportunidad porque coloca al IFAI al frente de un sistema nacional de mayor alcance, amplitud e importancia en aras de lograr que toda autoridad coadyuve con él, en el cumplimiento de sus funciones.

Ese liderazgo es una oportunidad, desde luego, pero es también un compromiso y también puede ser un riesgo. La ley deberá de proveer de criterios, procedimientos y mecanismos de coordinación, al interior

y entre las instituciones, para contar con información confiable y comparable, que permita conocer las decisiones de política pública, evaluar resultados y exigir sanciones de los actos de autoridad.

Esta tarea de legislación secundaria requerirá, en mi opinión, de un extenso trabajo de comunicación intergubernamental y de interlocución entre instituciones de transparencia, autoridades locales y legisladores; porque puede servir para anticipar nudos y desconexiones que haya en la gestión pública.

Además, hoy tenemos la oportunidad de que otras reformas, como la Ley de Deuda de los Estados, la Comisión Anticorrupción, que aún está pendiente de creación por parte de este Congreso, o la Fiscalía Anticorrupción de la PGR, se articulen con las leyes de transparencia para avanzar justamente en el objetivo general de atacar la corrupción y el manejo discrecional de información.

El cambio de prácticas y de rutinas, requiere de políticas públicas de largo plazo, a favor de la transparencia, hasta convertirla –me parece– en un valor institucional. Para lo cual, este esfuerzo, el liderazgo del IFAI, deberá contar y hacerse del aliado estratégico que significan las organizaciones de la sociedad civil.

El IFAI –y con esto concluyo– está llamado a ser el primer promotor de la transparencia en el país y sostener sus acciones en el tiempo, para vencer resistencias en el acceso a la información pública.

Cuenta con el potente recurso de que sus fallos ahora serán vinculatorios, definitivos e inatacables. Se trata, en suma, de una gran responsabilidad; una responsabilidad que por supuesto, trascenderá personas e instituciones y que nos conminará a todos a colaborar desde la trinchera donde estemos.

Muchas gracias, senadores.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, licenciado.

Le pediríamos, si es tan amable, de tomar de la urna una de las preguntas, darle lectura. Y estamos registrados su servidor, el senador

Alejandro Encinas, el senador Isidro Pedraza, la senadora Arely Gómez, el senador Daniel Amador y el senador Javier Corral.

MAESTRO JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH: ¿Estima usted que los datos personales de alguien finado adquieren el carácter de público o es la familia de éste, quien se vuelve titular de éstos?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, licenciado.

Licenciado, yo le preguntaría, estamos entrando a la etapa final de un procedimiento completo, complejo, estamos a punto en unas horas, a entrar a una segunda etapa, una etapa de reflexión donde tendremos que definir cuáles son los perfiles, la estructura de manera colegiada que queremos para este Órgano Garante.

Esta discusión creo que se ha ido decantando, pero obedece a una reflexión mayor. Yo estoy convencido de que requerimos de tres muy buenos abogados, constitucionalistas; estoy convencido de que la experiencia de los organismos estatales sería muy valiosa para el organismo; y también que la experiencia propia institucional del IFAI, podría dar un empuje.

Yo veo su currículum, todos lo conocemos, todos conocemos del gran reconocimiento que usted tiene. Usted prácticamente es un experto en comunicación; ¿qué valor agregado usted tendría en este nuevo Órgano Garante, en qué parte se ve?

Y también si nos quiere hacer una reflexión de la composición que debiera tener este Órgano Garante, cuál es el papel que usted jugaría, el empuje que tendría.

Esa sería mi pregunta y le agradecemos que esté aquí.

Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, senador Escudero. Maestro José Buendía Hegewisch, bienvenido, gracias por su intervención.

Ahora sí, de entrevistador a entrevistado, yo quiero formularle dos preguntas. Una, derivada de su experiencia como integrante de la segunda Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre 2000 y 2003, en donde usted participó en la elaboración de la primera Ley de Acceso a la Información en el Distrito Federal.

Yo quisiera que de manera muy breve, primero nos comentara su evaluación de los cambios que ha vivido esta Legislación en el ámbito local; hay que recordar que fue muy cuestionada la primera Ley de Acceso a la Información y sufrió reformas en el 2005 y posteriormente en el 2008; y se considera que ahora está en los mejores estándares nacionales. Y su vínculo ahora, con lo que es la reforma constitucional. Esas adecuaciones respecto al papel y fortalecimiento de los órganos garantes locales con autonomía.

Y la segunda pregunta, derivada de su experiencia en el Consejo Consultivo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; usted trabajó muy cercanamente con Gilberto Rincón Gallardo y hablaba hace un momento de establecer ambientes exigibles, favorables para acceder a la información.

¿Qué mecanismos debería establecer el IFAI para no generar limitaciones al acceso de grupos vulnerables, que pudiera considerarse discriminación a un ciudadano, para acceder a la información pública?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Encinas. Senador Isidro Pedraza.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias, Presidente.

Doctor José Buendía, yo sólo le preguntaría, de resultar seleccionado, ¿cuál sería su marco de actuación al ser parte del órgano de dirección de la Institución Garante en la materia?

Nada más.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, maestro José Buendía Hegewisch.

Como miembro del Consejo Consultivo de Mecanismos de Protección de Defensores de Derechos Humanos y de Periodistas; usted señala y ha padecido la situación de extrema vulnerabilidad que operan los periodistas independientes o defensores de derechos humanos en diversas entidades de la República. Todos estamos enterados de estos temas, los vemos en los medios de comunicación, los hemos escuchado inclusive por usted.

Ahora, ¿cómo operaría usted, en caso de llegar a ser comisionado del IFAI, para que los periodistas y los defensores de derechos humanos, pudieran tener la libertad de expresar sus ideas, hacer sus reportajes, sus investigaciones y que tuvieran un respaldo en el IFAI para poder lograr estos objetivos y no verse tan vulnerados?

Y una pregunta al margen. ¿Me podría dar sus comentarios en cómo está funcionando este Consejo?

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senadora Arely. Senador Daniel Amador Gaxiola.

SENADOR DANIEL AMADOR GAXIOLA: Maestro Buendía, usted es el número 157 de este extenuante, pero muy enriquecedor ejercicio que el Senado de la República emprendió para poder decidir los integrantes del nuevo IFAI.

Y nos han seguido por el Canal del Congreso ciudadanos de todo el país y por las redes sociales, igualmente, e inclusive fuera del país. Usted como comunicador y su gran experiencia que, de acuerdo con su currículum, manifiesta; y con base en una expresión de un ciudadano a través de *Twitter*, Juan Pablo Guerrero, que comenta: “En el Senado mexicano, pendiente esencial: claridad en método de selección para integración del nuevo IFAI”.

¿Qué opinión le merece a usted como comunicador y qué señales mandaría a los ciudadanos que nos escuchan, sobre esta experiencia

que el Senado implementó para poder llevar a cabo esta auscultación y poder llevar al Pleno la elección de los siete nuevos integrantes del IFAI?

Por su respuesta, muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias. Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Bienvenido, José Buendía, al Senado de la República.

Uno de los temas que genera la mayor resistencia de la burocracia federal, particularmente de la de Hacienda, que es además transversal a todos los partidos, a todos los tiempos, a todas las épocas, es el tema del secreto fiscal, con el que quieren hacer una extensión de secrecía a créditos fiscales cancelados o condonados.

Cuál es la opinión de José Buendía, ¿deben ser dados a conocer estos créditos fiscales cancelados o condonados? Y particularmente, si el secreto fiscal que se garantiza a los contribuyentes, debiera ser igual para personas físicas o morales.

Muchas gracias por las respuestas.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, senador Javier Corral.

Licenciado, ahora sí en el orden que usted desee contestar.

MAESTRO JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH: Perfecto. Espero que no se me vaya a ir ninguna, pero si no, les voy preguntando para retraerlas.

A ver, la primera, preguntaba el senador Escudero sobre los perfiles para la integración del órgano de dirección. Quiero empezar por decir que un primer punto importante –y debo reconocerlo– es la manera como estas Comisiones del Senado se han comprometido con este proceso, tratando de buscar la idoneidad de las personas que lleguen al cargo.

Me parece que el haberlo hecho con la seriedad que significa sentarse, no sé cuánto lleven ustedes, como seis o siete días sentados aquí; es relevante y es un signo muy claro de que están metidos, comprometidos con el tema.

Y la idoneidad significa, sobre todo cuando además, hasta donde logro ver, el acompañamiento de la sociedad civil y de expertos, como el doctor Merino y otros integrantes de la Red para la Rendición de Cuentas y otras organizaciones civiles, me parece que otra vez ahí se ve el claro compromiso de encontrar personas idóneas, que es la primera condición para tener un Consejo en el que –si me permite el senador Escudero, porque voy a usar sus términos– se eviten cachirules. Creo que eso, de entrada.

Lo segundo, evidentemente el comportamiento de una persona en un cargo público, tampoco puede conocerse o determinarse por decreto; y una vez que llega se conocerá también cómo se comporte. Pero una cosa que yo decía en mi ponencia y que me parece muy importante, es la necesidad de que en las instituciones políticas haya una voluntad de ética.

Y voluntad ética, en el caso del IFAI, significa tener el compromiso irrestricto y decidido por ampliar los espacios de interés público, que en este país me parece que son fundamentales, porque son los que nos separan de los elementos disruptivos y el deterioro del tejido social; incluso la violencia que padecemos en muchos espacios.

Ahora, a la hora de pensar en quiénes y cómo deben de llegar, me parece que hay dos elementos fundamentales, para tratar de completar la pregunta que hacía, senador, y lo primero es que me parece que el haber retirado el condicionamiento de que sean abogados los que estén en el Consejo del IFAI, fue una decisión acertada porque deja de ser limitativa.

Cuando solamente se trata de encausar una sola perspectiva, se pierde riqueza dentro de un órgano en el que me parece que la característica fundamental para un buen funcionamiento es que haya equilibrios.

Mientras mayores equilibrios haya, desde mi punto de vista, es que se podrán atender, una, perspectivas interdisciplinarias más enriquecedoras, puntos de vista que logren ver aspectos de la realidad que no todos vemos, porque no todos tenemos la capacidad de abarcarlo todo.

Y, por supuesto, esa capacidad de observación creo que también favorece una de las características de los órganos colegiados y es cómo se trata de una integración plural o cuando se trata de una integración plural hay mayor posibilidad de que todos nos estemos observando; y si todos nos observamos, resulta que a lo mejor nos comportamos mejor.

En ese sentido, senador, creo que sí el origen está empezando con el pie derecho, luego lo comentaré con lo que me preguntaba también el senador, pero creo que en la medida en que las partes que restan de este proceso lleven a una precisión en la idoneidad, se logre un equilibrio al interior de la comisión y, por supuesto, haya esta voluntad de ética, creo que las perspectivas son muy buenas para el país. Muchas gracias, senador.

El Senador Encinas, la pregunta que me hace se quiero agradecer. De verdad se la quiero agradecer porque forma parte de una larga historia y la verdad es que, vamos a ver.

Sí, en efecto, la primera ley de transparencia en la ciudad, me tocó impulsarla a mí junto con mis compañeros de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluso antes de que se hubiera producido o se hubiera generado la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Desde luego, senador, da gusto ver cómo han cambiado las cosas sin duda. En aquella época, por citar un par de datos que traten de dibujar lo que en aquella época se percibía y se decía sobre esta garantía, puedo citarles que un colectivo que opuso resistencias importantes para el avance de esta ley fueron los periodistas, porque les parecían que eran leyes mordaza que iban o tenían el propósito de cuartar la libertad de expresión.

Senadora, se lo juro, eso es lo que se decía e incluso recuerdo en algún momento en que estábamos a punto de votarla en la asamblea, cómo llegaban llamadas de colegas periodistas, sobre todo de peso, a los distintos diputados advirtiéndoles del error que cometerían si votaban una ley de esta naturaleza.

Evidentemente hoy, como decía en mi intervención, creo que la idea del acceso a la información como derecho humano fundamental e imprescindible para el desarrollo del funcionamiento democrático está fuera de duda; y ahí creo que hay un primer apunte.

Un segundo apunte tiene que ver con que, en efecto, se trató de una asamblea la que produjo esta ley, que se caracterizó por una enorme pluralidad. No había mayorías absolutas y veníamos de la alternancia política del 2000; lo cual creaba unas condiciones muy favorables para entrar a temas que quizá en otros momentos hubieran estado fuera de las prioridades o de la agenda.

El impuso encontró, sin embargo, importantes resistencias dentro de las propias autoridades de la ciudad, porque veían esta clase de leyes, sobre todo como una voluntad de la autoridad y una obligación de la autoridad de ofrecer información sin dar el paso al reconocimiento del derecho, sin verlo desde el lado del ciudadano, desde el lado de la prerrogativa, desde el lado de la garantía.

Y, en efecto, fue una ley que tuvo que enfrentar la oposición del gobierno de la ciudad y eso hizo que, como sucede en política, buscáramos la realidad posible, no la deseable.

La primera ley tuvo enormes deficiencias, producto de la negociación con las distintas fuerzas políticas, pero sobre todo con el gobierno de la ciudad.

Mi razonamiento en ese momento fue, a ver, esta ley no puede salir adelante sin el respaldo y el apoyo del gobierno de la ciudad, va a ser un poco suicida.

¿Qué nos conviene? Dejar aparcado en la capital del país donde están los mayores niveles educativos, la mayor politización, ¿dejar apartado el desarrollo de derechos, porque no vamos a tener una ley perfecta?

O hagamos la ley, impulsémosla, pongámosla y aunque luego resulte que tiene deficiencias siempre será, como toda ley, perfectible.

Y la decisión en ese momento para la cual, hay que decirlo también, la asamblea contó con importantes respaldos también dentro del propio gobierno, porque ningún gobierno es homogéneo, logró establecerse y logró salir adelante.

Para redondear la respuesta, Senador Encinas, lo que me da gusto es que creo que el cálculo no falló; creo que haber impulsado, aunque estuviera “rascuachona” fue bueno, porque al final todos aprendimos.

Después de una década o poco más de una década todos hemos ido aprendiendo de una materia de la que no conocíamos pero sabíamos, teníamos la intuición de que había que desarrollarlo a fondo por el bien de la alternancia que tanto había costado lograr en las décadas precedentes.

Al respecto al asunto de la discriminación. Efectivamente, a mí me tocó participar en la construcción del Consejo Nacional Contra la Discriminación desde democracia social.

Primero pusimos este tema en la agenda durante la campaña de Gilberto Rincón Gallardo y, posteriormente, me tocó como diputado trabajar con él en la comisión junto con otros muchos compañeros, por supuesto, en la Comisión de Estudios Contra la Discriminación, ahí estaba Ricardo Rafael que lo encabezó en un principio. El gobierno de Fox cumplió en ese caso con la promesa que había hecho de retomar el tema y establecerlo.

Desde la Asamblea Legislativa también impulsamos una ley local contra la discriminación que prosperó, pero un poco más adelante. Y ahí hago un paréntesis, quizá ese aprendizaje que decía hace rato, senador, perdón por regresarme, pero no puedo dejar de pensar el haber impulsado ese derecho del acceso a la información en un principio como algo que benefició luego al desarrollo de las libertades tan importante que se ha dado en la capital del país.

En el caso de la discriminación, incluso aquí tenemos a gente que está en su consejo, como Mauricio Merino, actualmente él es consejero; el

impulso que le dio primero Rincón y luego después de una etapa un poco rara, llegamos a Ricardo Bucio que creo que ha consolidado esa institución dentro de las limitaciones presupuestales y de la enorme tarea que significa erradicar una de las prácticas más lesivas para la dignidad y la convivencia en nuestro país.

Como creo que es una institución consolidada, senador, me parece que sería fundamental que en la construcción de la ley general pudiera haber una aproximación, una interlocución con los expertos de esta materia, los que han llevado este tema para incorporar medidas que favorezcan el acceso a la información tratándose de grupos vulnerables.

Yo creo que esa sería la sugerencia que yo podría y querría dejar en esta mesa.

Paso ahora, si me lo permiten, a la siguiente pregunta. El marco de actuación, como comisionado, creo que la he abordado indirectamente en distintos puntos, pero primero que nada apegarme a los principios que rigen la transparencia.

Me parece que eso es el punto de arranque y, senador, creo que esos principios deben de tener el rumbo permanente como trabajo *sine qua non* y fundamental de todo el que llegue ahí a ese lugar, es ser capaz de poder decir y fundamentar por qué la información debe abrirse.

Cuál información y cómo debe abrirse. Creo que ese es el punto fundamental del marco de actuación.

Periodistas y defensores de derechos humanos, senadora. Gracias por la pregunta también, porque es un tema en el que he estado metido en los últimos tiempos.

Realmente es un tema muy complicado, porque sí se conjugan dos factores que me gustaría ponerlos. Lo primero es que la evolución del gremio, la historia del gremio no ha ido acompañada de un importante desarrollo profesional, como lo ha sido en otros ámbitos; y el prestigio público de que gozamos tampoco está dentro de las actividades más destacadas.

Y estas dos cuestiones inciden para intensificar la vulnerabilidad que se ha potenciado en función de la violencia y de la criminalidad que afecta a varias regiones del país. Creo que sí es un área donde el IFAI tiene una oportunidad de trabajo importante.

Partiendo de que, entre otras cosas, a pesar de estos dos señalamientos que acabo de hacer, están dentro de los cuatro grupos que mayores solicitudes de información hacen. Entiendo que están académicos, empresarios, periodistas, medios de comunicación, y no recuerdo el otro, pero el interés está y creo que la posibilidad de que el IFAI se meta a desarrollar con ellos programas de capacitación, el uso de la ley, la trascendencia, el manejo, puede redundar en una mejor utilización por parte de los medios de comunicación de este recurso.

Muchas gracias, senadora.

Me preguntó también, senadora, sobre el Consejo Consultivo de Producción. Qué buena pregunta me hace, porque justo es de los temas que están hoy como parte de la reflexión de los que estamos en este Consejo Consultivo.

Los consejos consultivos me parece que son fundamentales como órganos de ayuda, asistencia, apoyo de expertos y especialistas para el desarrollo de tareas sustantivas de las instituciones públicas.

También me parece que son fundamentales, porque son o pueden convertirse en las redes de conexión, en este caso con organizaciones de la sociedad civil.

Son espacios en los que la interlocución con la sociedad civil puede encontrar condiciones muy favorables para desarrollarse de una manera ágil, rápida, estable, permanente, al mismo tiempo que comprometer a la sociedad civil en las tareas fundamentales de las instituciones. Creo que el camino debe ser en las dos vías.

En el caso del Consejo de Periodistas, mi opinión personal, Senadora, es que ésta se trató de una ley que fue generada al calor de las elecciones de 2012, unos días o un mes antes de ello y tratándose de un tema políticamente correcto de cara al proceso electoral que venía.

Se generó una ley con muchas contradicciones y deficiencias, y una de ellas tiene que ver con el propio funcionamiento del consejo en el que no están muy claramente delimitadas las funciones y los alcances de los propios consejeros; porque dentro del consejo habemos algunos que somos consejeros simplemente de consulta que ofrecemos nuestras opiniones, podemos vincular a la sociedad civil, etcétera, pero hay otros que participan directamente en la junta de gobierno del mecanismo, junto con la Secretaría de Gobernación, la Policía Federal y tienen voz y voto.

Ahí si bien hay que buscar una corresponsabilidad de la sociedad civil y una mayor interlocución sí creo que hay que tener muy claro cuáles son las competencias de cada quién, porque si no lo que se pueden generar son...

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Si va finalizando, licenciado.

LICENCIADO JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH: Perdón. Voy terminando, senador Corral, secreto fiscal totalmente de acuerdo. Entiendo que incluso ya hay una modificación.

Hasta donde recuerdo, usted me corregirá, pero entiendo que ya hay una modificación de ley que obliga la publicación de los créditos fiscales.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Ambigua. Fue una tomadora de pelo.

LICENCIADO JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH: Bueno, pues yo sí le prometo meterme más a fondo para hallar dónde están los puntos.

La última pregunta sobre el asunto de los datos personales de alguien finado adquiere al carácter público, es la familia quien tiene el titular o es la familia de quien se vuelve titular de éstos.

Me parece que el caso de los datos personales es una de las materias donde quizá hemos tenido un menor desarrollo, debe de verse siempre con mucho cuidado y siempre caso por caso.

Ahí, desde mi punto de vista, lo que debe de primar como criterio es desde luego la protección de información que sea muy sensible.

Ahí donde hay información sensible, por más que de repente podamos tratar de ver que hay interés público, que pueda constituirse en interés pública, creo que habrá que ser muy cuidadosos con la prueba del daño y en ese caso me parece que el bien jurídico tutelar, sobre todo son los datos personales, sin por supuesto dejar de ver que haya circunstancias en las que en efecto puedan adquirir valor público, o interés público y en ese caso darlos a conocer y por supuesto tendría que ser la familia la que pudiera permitirlo.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias licenciado.

LICENCIADO JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH: Muchas gracias senadores.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Licenciado José Buendía Hegewisch, el Senado de la República le agradece el haberse inscrito a esta convocatoria pública y abierta y le agradece también el haber estado esta mañana aquí con nosotros. Es usted muy amable. Muchas gracias.

LICENCIADO JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH: Les agradezco yo a ustedes. Muchas gracias por su atención y por su apoyo. Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Pedimos a la Secretaría Técnica que acompañe al licenciado Hegewisch, y también pedimos a la Secretaría Técnica que sean tan amables de ir por el licenciado Francisco Javier Morales Morales.

El último participante de estas audiencias para ocupar un lugar en el órgano garante de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Sea usted bienvenido; ya conoce el formato. Hasta 5 minutos para presentar su programa de trabajo, ideas o conceptos que desee manifestar.

Si así lo desean los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas. Adicionales a éstas, le pediremos que tome de la urna, una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, para que después pueda contestar en bloque y en el orden que usted desee hacerlo. Bienvenido y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES: Muchas gracias senador. Señoras y señores senadores. Ciudadanos y ciudadanas presentes en este recinto. Buenos días tengan todas y todos.

Hoy para mí es un día especial porque comparezco ante ustedes y les agradezco la oportunidad, a nombre propio y del grupo de las personas de la sociedad civil que apoyan la propuesta del suscrito para ocupar el cargo de Comisionado del Órgano Garante que, en mi opinión, podría llamarse Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública.

Soy originario de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, Estado de México; licenciado en derecho, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, especialista en justicia electoral, con los estudios de maestría en instituciones y procesos electorales concluidos.

He sido abogado postulante, funcionario público de la Administración Pública Federal y desde 1997 soy miembro del servicio profesional electoral.

Actualmente me desempeño como vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal.

En mi calidad de Vocal Secretario de la Junta Local, he fungido como enlace de transparencia en términos del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública, lo que me ha dado experiencia como sujeto obligado en la atención a las solicitudes de información.

Mi experiencia no sólo es académica. Deriva de un ejercicio real de la ley de la materia.

Como miembro del servicio profesional electoral del entonces Instituto Federal Electoral, he participado en varios cursos sobre equidad y género, la no discriminación e igualdad de oportunidades, lo que me ha proporcionado conocimientos y la sensibilidad suficiente para atender con perspectiva de género los asuntos competencia del órgano garante, así como para identificar los grupos de población en situación vulnerable para proporcionarles la atención institucional que corresponda.

En el lapso de seis meses, en mi carácter del secretario del consejo local en el proceso electoral federal 2011—2012, formulé los proyectos de resolución de 146 recursos de revisión y los presenté en las sesiones del consejo local, a consideración de los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos para su aprobación.

Debo destacar que de los 146 proyectos, 108 fueron aprobados por unanimidad; 24 por mayoría y en 13 casos emitió auto de desechamiento y un acuerdo de sobreseimiento, con lo cual adquirí experiencia importantísima en el desahogo de recursos de revisión.

La participación en cuatro procesos electorales federales como secretario de los órganos colegiados, encargados de las elecciones federales, me ha proporcionado experiencia bajo el trabajo bajo presión en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Mis funciones en órganos colegiados, me han permitido trabajar con consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, con excelentes resultados.

Mi trabajo ha sido reconocido por los consejeros electorales y por los representantes de los partidos políticos, lo cual, dicho sea de paso, no es nada fácil.

Ahora bien, en relación con la convocatoria que hoy nos ocupa, la reciente Reforma Constitucional establece, entre otras cosas, que el organismo garante conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de los estados y en el Distrito Federal, que

determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información en los términos que establezca la ley.

Luego entonces, seguramente la Ley Secundaria que aprobará esta Honorable Cámara, establecerá un procedimiento de revisión más expedito señalando, en su caso, las causas en las que un ciudadano podrá acudir *Per Saltum* ante el órgano garante.

En el marco de la Reforma Constitucional, conforme a las atribuciones que se confieren al órgano garante, en el caso de ser designado Comisionado me abocaría al desarrollo de los siguientes ejes:

Uno. Celebración de convenios de colaboración con los sujetos obligados, a efecto de proporcionar la capacitación que requieran para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

Dos. Involucrar a las organizaciones de la sociedad civil organizada en acciones estratégicas dirigidas a promover entre los grupos de población en situación vulnerable, el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales.

Tres. Realizar convenios de colaboración con aliados estratégicos. Me voy a permitir citar como ejemplo de un aliado estratégico para el órgano garante, el caso del INE, para aprovechar los programas en materia de educación cívica y la presencia que tiene el INE en 300 distritos electorales federales en todo el país, con personal permanente, que podría coadyuvar en la difusión del derecho de acceso a la información pública y protección de datos en posesión de sujetos obligados.

De esta manera creo yo que se lograría difundir con mayor presencia y aprovechando esa coyuntura que está realizando el INE, ya con experiencia aprobada en todo el país y con la estructura que se tiene, mediante un convenio de colaboración podríamos aprovecharlo.

Cuatro. Establecer un sistema de seguimiento al cumplimiento de los sujetos obligados e informar del mismo a la sociedad en general, a través de la página electrónica del órgano garante.

Cinco. Realizar las acciones necesarias para que las sesiones del órgano garante sean transmitidas a través de la página de Internet institucional, con el propósito de difundir y dar mayor transparencia a las actividades institucionales del órgano.

Seis. Celebrar los convenios de colaboración con los órganos garantes de los estados y el Distrito Federal, con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas.

Siete. Realizar un análisis de la normatividad que rige la actividad de los órganos autónomos, en materia de acceso a la información, con el propósito de identificar posibles contradicciones normativas y establecer los criterios que servirán para superarlos, en su caso. Quedo a consideración de ustedes. Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias licenciado. Le pediría, si es tan amable, tomar de la urna una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada. Darle lectura. Y tengo registrada a la senadora Arely Gómez y al senador Isidro Pedraza.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES: Pregunta 42, ¿Cómo resolvería la colisión que puede presentarse entre el derecho de acceso a la información y el de datos personales?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, Francisco Javier Morales Morales.

Yo quisiera que usted, de resultar Comisionado Presidente del nuevo organismo garante, ¿con qué tipo de instituciones firmaría, suscribiría convenios en materia de colaboración y capacitación, y bajo qué términos?

Asimismo, que usted me comentara, ¿Qué enfoque internacional le estaría dando al Instituto? Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senadora Arely Gómez. Senador Isidro Pedraza.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA: Gracias Presidente. Yo le pregunto al licenciado Francisco Javier: a partir de su experiencia en materia electoral, ¿por qué considera usted que los partidos deben ser sujetos obligados en materia de transparencia?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias senador Isidro. Licenciado, ahora sí, si gusta dar respuesta en el orden que usted desee.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES: Muchas gracias senador. Me voy a permitir dar respuesta, en primer lugar, a la pregunta que formula la senadora Arely Gómez. Pregunta que: ¿con qué instituciones celebraríamos convenios y bajo qué términos, en caso de ser designado Presidente, lo cual le agradezco el hecho de que me considere ya en ese supuesto? Eso ya es muy grato.

Debo aprovechar la oportunidad de la pregunta para extenderme un poquito en el sentido de agradecer esta oportunidad.

Fíjense que me ha llamado mucho la atención que el Senado esté dando la oportunidad, en este caso a la gente con experiencia en ese tema de la transparencia y el acceso a la información, situación que no he encontrado alguna explicación lógica para los casos de los miembros del servicio profesional electoral en la integración de nuestro órgano máximo de dirección, cuando se nos limita en esa oportunidad de poder aportar nuestra experiencia en ese sentido.

Digo, lo hago como un comentario respetuoso que aprovechando esta parte en la pregunta, y reconozco en este órgano esa apertura que han tenido para permitir que la gente especialista participe.

Yo celebraríamos convenio con aliados estratégicos. Lo comentaba yo con el ahora INE.

El INE tiene una presencia, ya tiene una estructura permanente en los 300 distritos electorales federales en todo el país, que con los vocales de capacitación electoral y educación cívica han establecido contacto

con diversos grupos de la población para impartir los cursos de educación cívica, lo cual creo que no se ha aprovechado de una manera adecuada y que si celebráramos un convenio con ellos podríamos aprovechar, primero, que el INE ya tiene una experiencia probada en materia de educación cívica y que ahora con materiales diseñados por el órgano garante, podríamos garantizar que ese derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales sea conocido por el mayor número de población.

Es sabido por todos nosotros que es muy poca la afluencia y el reclamo de la población que hace uso del derecho al acceso a la información.

Creo que uno de los propósitos que debería tener el órgano garante es precisamente difundir la existencia en este derecho entre la población, para que los ciudadanos estén mejor informados y puedan ejercer mejor sus derechos en la democracia.

Yo no concibo una democracia con una población que no esté lo suficientemente informada.

Por eso creo que el INE sería una de las instituciones con las que celebraríamos un convenio de colaboración.

Otra institución tendría que ser el Instituto Nacional Indigenista. ¿Por qué con ellos? Porque ellos tienen el contacto con un grupo de población que ha sido relegado.

Estamos hablando de los grupos indígenas que desafortunadamente siguen estando en una situación vulnerable y olvidada.

Y entonces, si nosotros celebráramos un convenio con el INI, podríamos nosotros aprovechar también esa infraestructura para poder acercarnos a los grupos indígenas del país y promover con ellos este tipo... ¿perdón?

INTERVIENE UN SENADOR: ¿En qué entendido?

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES: Bueno, en ese entendido de que podríamos aprovechar esa situación.

Es muy importante también que pudiéramos celebrar convenios con las universidades públicas, para ir involucrando a los jóvenes en el ejercicio de este derecho.

Las universidades públicas son digamos que el semillero de los ciudadanos. Y muchas veces me ha tocado ver en el trabajo como vocal secretario de la junta local, que nos ha faltado un acercamiento con los jóvenes, porque creo que se nos ha olvidado a algunos que en algún tiempo fuimos jóvenes y tenemos muchas inquietudes.

Recientemente, en el proceso federal electoral hubo un incidente con personas jóvenes, de una agrupación denominada “132”, que creo que le faltó ese encauce a las instituciones para poder ir orientándolos en el ejercicio de los derechos.

Creo yo que si el órgano garante se acerca con las universidades, pudiéramos nosotros proporcionarles todos los elementos para poder ejercer el derecho a la protección de datos.

Fundamentalmente serían esas instituciones, sin pasar por alto la importante participación de las organizaciones de la sociedad civil organizada, que eso es fundamental porque sin ellos creo que el ejercicio de ese derecho sería un tanto nudatorio y de ahí que me resulta muy importante que las organizaciones de la sociedad civil participen.

En cuanto a la pregunta del senador Pedraza, de por qué los partidos deben ser sujetos de proporcionar la información pública:

Primero, porque los partidos políticos reciben un financiamiento público. Y otra, porque es necesario.

Creo que el esfuerzo de hacer una sociedad informada debe de comprender a todos los sujetos y a todos los órganos y organismos y en ese caso los partidos políticos finalmente son los promotores y son los representantes de los ciudadanos.

Yo creo que se tiene que predicar con el ejemplo y los partidos políticos tendrían que poner el ejemplo.

En mi opinión, y esto ya no lo hago como vocal secretario de la junta local del INE sino a título personal, considero que estamos en una crisis democrática en el sentido de los partidos.

Desafortunadamente creo que se ha visto que la sociedad ha tenido una baja en la credibilidad de los partidos políticos.

Por eso considero que si los partidos políticos acceden de la mejor manera al cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, pudiéramos recuperar en gran medida esa confianza que los ciudadanos debemos tener en alguien que nos represente.

No soy muy partidario de que cada persona ejerza su derecho de manera que violente o de manera personal, porque la idea de que haya instituciones es precisamente para que todos los ciudadanos estemos representados en todos los ámbitos de la vida pública.

No podríamos hacer que cada persona viniera y defendiera su posición o su punto de vista. De ahí que considero muy importante que los partidos políticos sean los primeros que ejerzan ese derecho y que permitan que los ciudadanos conozcan ese tipo de derechos.

Déjenme comentarles una anécdota: en el presente proceso electoral federal, un representante de partido político se acercó para preguntarme si el IFE le iba a dar dinero para poder asistir a las sesiones del consejo local.

Le comentaba que en el caso del IFE no les aportamos dinero a los representantes de los partidos políticos. Bueno, el caso es que esta persona desconocía o al menos me dijo que él no lo sabía, que los partidos políticos tendrían que pagarles de su financiamiento a los representantes de los partidos políticos, como parte de su estructura y que nosotros no tenemos una partida presupuestal para atender ese recamo.

Creo que es importante que los ciudadanos conozcan, en el caso de los partidos políticos, qué derechos tienen, el financiamiento que reciben, qué prerrogativas pueden ejercer y cómo se distribuye el gasto al interior del propio partido político.

En cuanto a cómo resolvería la colisión que puede presentarse entre el derecho de acceso a la información y el de datos personales, es muy sencillo la ley establece las formas en las que habremos de dar cumplimiento a esta posible colisión.

Me resulta muy importante que en la ley que emita esta cámara, se establezcan perfectamente los supuestos, Creo que no debería quedar en una consideración personal, debería quedar más bien como lo que establezca la ley.

Es muy dado a los órganos que administran justicia o que emiten algún procedimiento, que pretenden subsanar lo que a su juicio son lagunas en la legislación y a veces van más allá y pretenden legislar.

Creo que el sentido último debe ser interpretado por quien aplica el procedimiento y quien aplica el derecho. No debe quedarse a un libre arbitrio o a un arbitrio personal, porque eso nos ha llevado a criterios equívocos y que rebasan la voluntad que tuvo el legislador en el momento de construir la ley.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias licenciado Francisco Javier Morales Morales, el Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta y también le agradece el haber estado esta mañana aquí, con nosotros.

Le pedimos a la Secretaría Técnica que acompañe al licenciado, es usted muy amable, muchas gracias.

Bueno, pues con esta última audiencia concluimos el proceso. Me parece que lo que corresponde ahora y le pediría también a la Secretaría Técnica que lo hiciera antes de hacer algunas reflexiones por parte de mis compañeros senadores, es ajustar las fechas de todo el procedimiento que sigue, que previamente hemos planteado.

Estaremos por recibir en unos días más una lista con los mejores perfiles, por parte de nuestro Comité de Expertos, comité que nos ha

hecho el favor de acompañarnos en todas y cada una de estas audiencias, que nos han hecho el favor de revisar cada uno de los currículos que han entregado los candidatos, de revisar el programa de trabajo de cada uno de ellos.

Es decir, después de un amplio trabajo y una auscultación, nos darán una lista con los mejores perfiles. Las comisiones, hay que recordarlo, como lo establecimos en los criterios, en las reglas y en toda la información que hemos hecho pública, que no tiene vinculatoriedad alguna, es un gran ejercicio por parte de la sociedad civil habernos acompañado durante todo este largo proceso.

Antes de ello, unos días de reflexión, intercambio de opiniones, de hacer unas últimas revisiones a los perfiles, a los currículos, a toda esta información, después de este periodo de reflexión, pues que la dictaminación en comisiones unidas, para tener un dictamen listo y poderlo llevar al pleno del Senado de la República, en donde tendremos que votar por mayoría calificada, cada uno de los nombramientos.

Hay que recordarlo, inclusive por el periodo por el que serán electos, después de que sean votados en el pleno del Senado de la República, serán enviados, como lo marca la ley, al Ejecutivo Federal para ver si ejerce o no la objeción a alguno de ellos o a todos y después de ello ya sería la toma de protesta una vez recibida la comunicación oficial, sería la toma de protesta de ellos en el Senado.

Todos ustedes conocen la agenda que vive el Senado de la República, por eso tendremos que sentarnos a ajustar tiempos, ver que no interfieran el trabajo de comisiones con otras comisiones que están dictaminando también, trataremos de tener los días, pero evidentemente habrá que hacer un ejercicio flexible, para que todos puedan estar cumpliendo con las obligaciones que tienen en otros lados.

Celebro, sin duda, este ejercicio inédito que se ha hecho. La verdad de las cosas es que me parece que no hay precedente alguno, no hubiera habido manera de hacer algo así después de la gran reforma en transparencia que hicimos, el no haber llevado un procedimiento tan transparente, tan claro, acompañado de la sociedad, bueno, pues

hubiera sido una contrarreforma, hubiera nacido en muy malas condiciones el nuevo órgano garante si no dijéramos que muerto.

Celebro, insisto, no hay un precedente igual de procedimiento que se ha llevado. Agradezco mucho a nuestro Comité de Expertos, agradezco mucho la intervención de la sociedad civil organizada, que ha dado plenos seguimiento en ello.

También le pido a la Secretaría Técnica que levante un acta con el procedimiento, con lo que sigue. Me parece que siguiendo las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia, lo que obedece ahora es 8 hacer una publicación para informarle a la sociedad y a todos aquellos que han participado en este procedimiento, cuál es el estado que guarda la situación, en qué parte del camino vamos y hacia dónde vamos y en los tiempos, con esta flexibilidad que les he dicho.

Les agradezco nuevamente y les dejo el uso de la palabra a mis compañeros. Agradezco, senador Amador, senador Isidro, Javier Corral, Alejandro Encinas, Arely Gómez, senadora, de verdad que les agradezco tantas horas que han invertido en el acompañamiento, la disposición y les manifiesto todo mi respeto.

Está abierto el micrófono.

SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ:
Muchas gracias, senador Escudero.

Simplemente para agradecer y expresar nuestro reconocimiento a todas las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que se inscribieron para participar en este proceso de selección para integrar el órgano garante del acceso a la información, del Instituto Federal.

Reconocer el esfuerzo que han hecho en la presentación, no solamente de sus documentos y ensayos, sino la exposición ante las comisiones unidas.

Y agradecer también al Comité de Acompañamiento que, sin lugar a dudas, va a ser una participación muy importante con la lista que en orden alfabético nos presente en los próximos días, para ir

homologando los criterios de selección, donde estoy convencido que prevalecerá siempre el buen juicio, encontrar los perfiles más adecuados y profesionales para integrar un órgano, cuyo objetivo fundamental es garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder plenamente a la información pública y a la protección de sus datos personales.

Reconocer el desempeño de los compañeros y compañeras de las comisiones unidas, fueron largas las jornadas de trabajo, pero quiero destacar que en todo momento, tanto nuestras compañeras senadoras, como los compañeros senadores integrantes de las comisiones unidas, lo hicieron siempre con pleno respeto a quienes participaron en las audiencias, con preguntas serias, con mucho profesionalismo y con un proceso que, como mencionaba el senador Escudero, no tiene precedente en el Senado de la República.

Me hubiera gustado conocer un proceso similar en la integración de otros órganos con autonomía constitucional, particularmente el Instituto Nacional de Telecomunicaciones, la Comisión de Competencia Económica, el Instituto Nacional Electoral, en donde si bien son procedimientos distintos, sí reclaman de mayor transparencia en los procesos de selección.

Porque son órganos, dados por la autonomía constitucional, que deben rendir cuentas, desde su origen hasta el desempeño de sus funciones.

Vamos, por un buen camino, habrá que cerrarlo aun mejor y los tiempos se irán definiendo con toda precisión, pero estoy con la certeza de que será en las próximas semanas, en este periodo de sesiones, donde cerremos y eso incluye conocer la opinión del Ejecutivo Federal, el proceso de integración del nuevo órgano garante.

Mi reconocimiento, por supuesto, al Comité de Seguimiento y las comisiones unidas.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Seré muy breve, fundamentalmente para reiterar los agradecimientos que ya se han

expresado, a todos los miembros del Comité de Expertos que han acompañado este proceso, que con formalidad, seriedad, puntualidad, permanencia, que son las características del prestigio que los distingue, han acompañado este proceso.

También a quienes se inscribieron, a los compañeros presidentes de las comisiones, a los compañeros integrantes de estas comisiones.

He expresado en otras ocasiones que la reforma constitucional en materia de acceso a la información pública y que otorgó autonomía al IFAI finalmente en la Constitución, es la reforma mejor lograda por el Congreso Mexicano.

Es una reforma estructuralmente comprensible, que fue a un modelo casi ideal de facultades y destinatarios, así como sujetos obligados y por lo tanto este trabajo que hemos hecho nosotros, le impone al Congreso dos hechos fundamentales: el de integrar un órgano a la altura de esa reforma, a prueba de balas y por supuesto una legislación secundaria que refleje los principios constitucionales.

Echaríamos a perder el trabajo de reforma constitucional si no apartamos de esta evaluación los criterios político-partidistas o de presiones o injerencias indebidas. Tenemos el deber de concluir la tarea con un muy buen órgano y con una muy buena ley.

Está de moda que una legislación secundaria termine reduciendo o restringiendo reformas constitucionales. Pero está en el ámbito nuestro, de los que hemos participado en estas, una buena integración del órgano, aunque la ley fuera mala, que espero no lo sea.

Por eso digo que en este proceso no solamente se ha permitido exponer a los candidatos, también los legisladores nos hemos expuesto en nuestro compromiso y nuestra visión sobre una de las materias más importantes para la vida democrática del país.

Así que celebro el proceso y felicito a todos los participantes.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias.

Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Celebro que el día de hoy hayamos llegado a la terminación de las comparecencias, un proceso inédito, un proceso transparente, como lo merece una reforma constitucional de tal calado.

Celebro y agradezco la conducción del Presidente Pablo Escudero, que gracias a su conducción tuvimos claridad tanto los senadores como los participantes, para correr en tiempo y forma todo este proceso que fueron más de 80 horas.

Quiero hacer un reconocimiento muy especial al Comité de Seguimiento, ya que hemos contado con su acompañamiento de estos grandes especialistas, entre los que se encuentran académicos, representantes de la sociedad civil organizada, expertos en temas relacionados con la transparencia y protección de datos personales.

Menciono a los integrantes: Mauricio Merino, Jacqueline Peschard, Sergio López Ayón, Pedro Salazar. Eduardo Bojórquez, Eduardo Guerrero, Alejandro González, Itza Luna Pía, Agustín Millán, Aidé Pérez.

A todos ellos les agradecemos su tiempo y dedicación.

Estamos convencidos de que la objetividad y detalle de la evaluación que realizarán de cada uno de los aspirantes, para darnos elementos de la mayor claridad para la toma de decisiones, será de vital importancia.

Es de destacar que en todo momento contamos con la presencia de al menos tres de sus integrantes. El objetivo es claro: integrar los mejores perfiles al pleno del nuevo IFAI., que tiene el gran reto de hacer operativa la reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El Senado de la República, retomando las mejores prácticas de parlamento abierto, ha abierto sus puertas a la ciudadanía, para que en todo momento pueda dar seguimiento al proceso de designaciones. Sociedad civil y legisladores trabajamos de la mano en la toma de decisiones más relevantes en nuestro país.

Todas las comparecencias se transmitieron en vivo por *streaming* en la página electrónica del Canal del Congreso y la gran mayoría en vivo por el canal de televisión.

Todas las grabaciones se encuentran disponibles en el Canal de Youtube del Canal del Congreso.

Muchas gracias a todos los participantes, a todos mis compañeros legisladores, a los presidentes de las comisiones, senador Pablo escudero, senador Alejandro Encinas, senador Javier Corral y a todos los integrantes, así como a los académicos, expertos, del Comité de Seguimiento.

Agradezco también al Canal del Congreso esta gran labor que ha realizado y también a las secretarías técnicas de las comisiones y al grito de asesores que han estado con nosotros durante estos ocho días.

Gracias.

--o0o--